

Variedades Restrepo

Representante: OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDONIT: 65.814.700 - 8




EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL LIBANO TOLIMA
JAIME ANDRES MORENO SIERRA
GERENTE
Calle 4 carrera 13 esquina Piso 2
Ciudad

INVITACION PRIVADA No: 004-2019 CLD-00027-
2019

IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO DEL PROCESO:
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL,
PROTECCION PERSONAL, DOTACIONES Y ELEMENTOS DE
PRIMEROS AUXILIOS NECESARIOS PARA EL PERSONAL QUE
LABORA EN EL AREA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA
EMSER E.S.P.

NOMBRE DEL OFERENTE: OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO
DIRECCIÓN DEL OFERENTE: Cra 3 Casa # 39 B/ palmeras Fresno,
Tolima.
TELEFONO: 3142409860
CORREO ELECTRÓNICO: piling1@gmail.com
HORA DE ENTREGA: DE 8 AM A 3 PM
LUGAR DE ENTREGA: Empresa de servicios publicos de acueducto, alcantarillado
y aseo, en la calle 4 carrera 13 esquina, piso 2, oficina de archivo y
correspondencia.

		EMSER E.S.P.	
		NIT. 890.703.933.7	
RECEPCION DE CORRESPONDENCIA			
RECEPCION DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	01 JUL 2019	HORA	12:57
RADICADO No.	000782		
No. FOLIOS	20/4	ANEXOS	20/40 Sello de
RECIBIDO POR	L.F.		

Manzana C casa 39 Barrio Palmeras
Fresno (Tolima)
Celular: 314-2409860
EMAIL: piling1@gmail.com

Variedades Restrepo

Representante: OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDONI: 65.814.700 - 8



INDICE

- Carta de presentación legal
- Propuesta económica
- Cámara de comercio (matricula mercantil)
- Garantía de seriedad
- Rup
- Rut
- Soporte del último pago de la seguridad social
- Cedula de ciudadanía
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Antecedentes fiscales
- Antecedentes judiciales
- Certificado de aportes al sistema de seguridad social
- Compromiso anticorrupción
- Certificado de inhabilidades

Variedades Restrepo

Representante: OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDONIT: 65.814.700 - 8



ANEXO 1

Modelo de Carta de Presentación de Propuesta

Fresno Tolima, Fresno 11 de Julio de 2019.

Señores:

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL LIBANO TOLIMA

JAIME ANDRES MORENO SIERRA

GERENTE

Calle 4 carrera 13 esquina Piso 2

Libano Tolima

REF: Invitación Privada No. 004 de 2019. Cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, PROTECCION PERSONAL, DOTACIONES Y ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS NECESARIOS PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL AREA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA EMSER E.S.P.

La suscrita OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO domiciliada en Fresno Tolima, persona natural, **OFERENTE** domiciliada en (Manzana C casa 39 Barrio Palmeras Fresno Tolima), identificado con (c.c. 65.814.700 de Fresno) como representante legal de **VARIEDADES RESTREPO**, de conformidad con lo requerido en los Pliegos de Condiciones para el contrato de la referencia manifiesto que:

En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta que presentamos y de la invitación pública.

Declaro así mismo:

a. Que ninguna persona o entidad que yo represente distinta a las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, o en el contrato que llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.

b. Que de conformidad con la invitación conozco las adendas existentes dentro del proceso.

c. Que conozco las especificaciones y condiciones de los bienes a contratar, y las demás exigencias establecidas en la invitación, y me diño a tales exigencias, renunciando a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de las mismas.

d. Que conocemos y aceptamos la Legislación de la República de Colombia.

e. Que ninguna de las personas representadas por los firmantes se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad y / o incompatibilidad señaladas por la

Variedades Restrepo

Representante: OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDONIT: 65.814.700 - 8



Constitución, las Leyes Colombianas o los pliegos de condiciones, para celebrar contratos con la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA - EMSER E.S.P.

f. Que durante los últimos dos (2) años anteriores a la apertura del proceso de selección no hemos tenido multas por incumplimientos contractuales.

g. Que las personas representadas por los firmantes renuncian a intentar reclamación diplomática, salvo denegación de justicia, y se someten a la legislación y jurisdicción de los tribunales colombianos.

h. Que conocemos las cantidades de los elementos, sus características, su naturaleza, y para la elaboración de la propuesta se han tomado en cuenta todas las condiciones y características de estos.

i. Que no tenemos sanciones pendientes de cumplir por fallos de responsabilidad fiscal.

j. Que la presente oferta tiene una vigencia de _____ () días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

k. Que el valor total de la propuesta es de: (\$40.917.555)

l. Que la presente propuesta consta de _____ () folios, debidamente numerados.

m. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

Nombre completo del proponente	VARIEDADES RESTREPO
Nombre completo del representante	OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO
C.C.	65.814.700
Ciudad y dirección	Fresno (Tolima) Manzana C casa 39 Barrio Palmeras
Teléfono	3142409860
Fax	
Correo electrónico	pilimg1@gmail.com

Atentamente,


OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO

Manzana C casa 39 Barrio Palmeras
Fresno (Tolima)
Celular: 314-2409860
EMAIL: pilimg1@gmail.com

Variedades Restrepo

Representante: OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDONIT: 86.814.700 - 8



ANEXO 2

Modelo Propuesta Técnico-Económica (En Pesos Colombianos)

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VAL UNITARIO	VAL TOTAL
1	<p>BOTA DE CAHUCHO PUNTA DE ACERO NEGRO: Fabricada en capellada en policloruro de vinilo con Nitrilo Plástico (PVC) negro, diseño, y materiales impermeable, bota caña alta con rango promedio de 335mm+/-5mm-reforzada con relieve en el empeine y contrafuerte, cinta superior de 2.8mm, evitando desgarrar. Refuerzo posterior de la bota de 22.9mm. Protección lateral de tobillo con relieve 3.5mm (aprox.), contra impacto lateral. Cumple con los requisitos de la NTC 2385; puntera metálica (acero con acabado en pintura dieléctrica resistente a la corrosión), cumple norma DIN EN-125668-S (seguridad); resistente al impacto, resistente a la compresión 15 KN; contra fuerte en policloruro de vinilo plástico (PVC) con nitrilo, reforzado para protección del talón y facilidad del descalce de la bota, protección lateral para tobillos en ambos lados; contorno de refuerzo cloruro de vinilo plástico (PVC) colocado alrededor de la planta de la bota, para recubrir la unión de la capellada y la suela, tacón y suela en policloruro de vinilo plástico (PVC) PVC nitrilo en color negro o blanco / color crepe sin nitrilo. Suela en relieve con efecto antideslizante; tacón con altura 40mm+/-3mm, forro interior en medio nylon-poliéster sin pliegues, para uso en bota PVC. Según tallas a requerir.</p>	24	\$ 45.000	\$ 1.080.000
2	<p>BOTA CAHUCHO PUNTA DE ACERO BLANCA: Fabricada en capellada en policloruro de vinilo con nitrilo plástico (PVC) blanco, diseño y materiales ergonómicos de inyección directa de PVC, alta resistencia y flexibilidad; 100% impermeable, caña alta con rango promedio de 335mm+/-5mm-reforzada con refuerzo posterior de la bota de 22.9mm. Protección lateral de tobillo con relieve 3.5mm (aprox.) contra impacto lateral. Cumple con los requisitos de la NTC2385; ; puntera metálica (acero con acabado en pintura dieléctrica resistente a la corrosión), cumple norma DIN EN-125668-S (seguridad); resistente al impacto, resistente a la compresión 15 KN; contra fuerte en policloruro de vinilo plástico (PVC) con nitrilo, reforzado para protección del talón y facilidad del descalce de la bota, protección lateral para tobillos en ambos lados; contorno de refuerzo cloruro de vinilo plástico (PVC) colocado alrededor de la planta de la bota, para recubrir la unión de la capellada y la suela, tacón y suela en policloruro de vinilo plástico (PVC) PVC nitrilo en color negro o blanco / color crepe sin nitrilo. Suela en relieve con efecto antideslizante; tacón con altura 40mm+/-3mm, forro interior en medio nylon-poliéster sin pliegues, para uso en bota PVC. Según tallas a requerir.</p>	8	\$ 48.000	\$ 384.000

Manzana C casa 39 Barrio Palmeras
Fresno (Tollma)
Celular: 314-2409880
EMAIL: gilimc1@gmail.com

Variedades Restrepo

Representante: OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDONIT: 65.814.700 - 8



3	BOTA DE SEGURIDAD: Fabricada en cuero liso, pigmentado calibre 18-20 color negro puntera de seguridad asimétrica, ojales redondos, forro en capellada textil no tejido en poliéster y resinas acrílicas, cuello textil impermeable de alta resistencia y acolchado para mayor protección, lengua en sintético con base textil, cordones redondos en poliéster, contrafuerte recubierto en resina calibre 1.4 mm, suela en propiedades antideslizante y abrasión. Según tallas a requerir.	40	\$ 58.000	\$ 2.320.000
4	GORRA: elaborada en dril vulcano, cierre metálico, visera plástica pre-curveada, con bordado frontal de logotipo de EMSER E.S.P. Y colibrí colores (azul, verde, blanco, rojo) según colores a sugerir.	40	\$ 9.000	\$ 360.000
5	CANILLERAS PARA GUADANAR: Fabricado en tela PVC con refuerzo en nylon, tiras metálicas de protección talla larga	3	\$ 32.000	\$ 96.000
6	RESPIRADOR EN ELASTOMETRO MEDIA CARA: Elaborado polímero sintético para la pieza facial y bandas elásticas en elastómero suave y ligero con filtro de bajo mantenimiento, liviano, cómodo y fácil de usar, con filtros reemplazables bajo certificación de la NIOSH, se solicita capacitación en dicho elemento.	4	\$ 100.000	\$ 400.000
7	CARPAS IMPERMEABLES: elaboradas en poliéster/PVC, selladas (chaqueta) capucha fija con cordón de apriete, cierre delantero de cremallera con solapa cerrado por broche, relleno en la espalda flotante ojales de aireación en las sisas, puños corta vientos el interior de las mangas 2 bolsillos sobrepuesto con solapa. (Pantalón) cordón de aprietes en la cintura, bragueta, un pasamanos bajo de piernas con broches. Según tallas a requerir.	48	\$ 45.000	\$ 2.160.000
8	DELANTAL PARA GUADANAR: Fabricado en cuero de vaquero calibre 2,4 mm según normas NTC 679 y cosido con hilo 100% algodón según norma NTC 1981, correa en reala en el cuello y lados para fijarlo al cuerpo, hilo resistente a la chispa.	3	\$ 50.000	\$ 150.000
9	CARTUCHO CONTRA VAPORES ORGANICOS: 6001: El cartucho 6001 brinda protección contra mitigases y ciertos vapores orgánicos como: cloro, cloruro, de hidrogeno, dióxido de cloro, dióxido de azufre, sulfuro de hidrogeno, amoníaco y metilamina, formaldehído o fluoruro de hidrogeno, su estructura en polietileno con contenido de carbón activado, se solicita capacitación en dicho elemento	12	\$ 35.000	\$ 420.000
10	GUANTES DE NITRILO: Recubrimiento de nitrilo azul en ambos lados el guante. Aprobadas 4221 bajo el estándar en 388-2003 Nivel de destreza 5 según la EN 420-2003 longitud de la palma (190-210MM), tratamiento para el manejo y reducción de olores adherido a l base del guante.	48	\$ 18.000	\$ 864.000
11	GUANTE TIPO INGENIERO: Elaborado en vaqueta calibrada de alta suavidad, color amarillo, reforzado en costura, manga corta Paquete x 12 Pares	4	\$ 10.000	\$ 40.000
12	GUANTE ANTIVIBRACION: Elaborado en espuma de látex negro revestimiento interior de grosor galga 10 TALLA 8-9-10	4	\$ 35.000	\$ 140.000
13	GUANTE INDUSTRIAL LATEX: Fabricado en látex natural debajo amonio calibre 35 XXL Y 55XXL.	10	\$ 35.000	\$ 350.000

Handwritten signature or mark.

Manzana C casa 39 Barrio Palmeras
Fresno (Tolima)
Celular: 314-2409860
EMAIL: pilimg1@gmail.com

Variedades Restrepo

Representante: OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDONIT: 65.814.700 - 8



14	GUANTES SEMICORRUGADOS: Uso industrial color azul 2382" (60 cm), con manga "blue PVC Long. Elaborado: 100% pvc Forro 100% algodón.	10	\$ 35.000	\$ 350.000
16	OVEROL FONTANERO: Fabricado en pvc calibras 28 certificado. Especial para labores donde se manejan derivados de petróleo, productos químicos, eangre y grasa animal, y aceites vegetales. En general trabajos pasados con botas en pvc punteras de acero selladas ala pantalón con sistema de alta frecuencia, para evitar filtraciones. TALLA: M, L, XL, XXL colores: amarillo y negro.	6	\$ 300.000	\$ 1.800.000
17	OVEROL INDUSTRIAL 2 PIEZAS Color verde oscuro fabricado en dril 100% algodón laboral, sanforizado (no encoje) colorante tina resistente a cloro y mayor fijación de tono o color. Cuello tipo sport, cierre frontal con botones, manga larga con solapa que se unirá con cinta velcro en el puño con ajuste de la muñeca de la mano, 2 bolsillos laterales a la altura de la cadera, 2 bolsillos posteriores en el pantalón (izquierdo y derecho) las bandas retro reflectantes deben de tener una anchura no menos de 5 cm (color gris plata de 1"), en extremidades superiores e inferiores, pecho y espalda, costuras reforzadas en mangas, pretina, costados y entre pierna en costura dobles. Lockstitcher que brinda resistencia y durabilidad. Las prendas de mujer se realizaran teniendo en cuenta detalle de confección según tallas a requerir.	40	\$ 80.000	\$ 3.200.000
18	OVEROL INDUSTRIAL 2 PIEZAS Color Azul oscuro fabricado en dril 100% algodón laboral, sanforizado (no encoje) colorante tina resistente a cloro y mayor fijación de tono o color. Cuello tipo sport, cierre frontal con botones, manga larga con solapa que se unirá con cinta velcro en el puño con ajuste de la muñeca de la mano, 2 bolsillos laterales a la altura de la cadera, 2 bolsillos posteriores en el pantalón (izquierdo y derecho) las bandas retro reflectantes deben de tener una anchura no menos de 5 cm (color gris plata de 1"), en extremidades superiores e inferiores, pecho y espalda, costuras reforzadas en mangas, pretina, costados y entre pierna en costura dobles. Lockstitcher que brinda resistencia y durabilidad. Las prendas de mujer se realizaran teniendo en cuenta detalle de confección según tallas a requerir.	4	\$ 80.000	\$ 320.000
19	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA PARA ENSAMBLAR A CASCO: Elaborado totalmente en materiales polímero, posee un sistema de ensamble universal que permite adoptarlo a una gran variedad de cascos, la apertura de las copas se deben controlar mediante un tope interno manteniéndolas abiertas para dejarlas en posición de descanso, debe de girar a 180° sobre el eje adaptador hacia adelante o hacia atrás permitiendo colocarla contra el casquete mientras no es necesario su uso, fácil de ensamblar, debe de ser para uso en cascos de seguridad versátil ref. 10095	5	\$ 25.000	\$ 125.000
20	GORRA: color verde, logo de la empresa con bordado frontal de logotipo de EMSER E.S.P y colibri, elaborado en dril con visera plástica pre-curveada con protector en la nuca.	20	\$ 12.000	\$ 240.000

Manzana C casa 39 Barrio Palmeras
Fresno (Tolima)
Celular: 314-2409860
EMAIL: plimg1@gmail.com

Varietades Restrepo

Representante: OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDONIT: 65.814.700 - 8



21	RODILLERAS PLASTICA: Material plástico, espuma de alta densidad, color negro, diseño ergonómico, ideal para labores donde se debe permanecer de rodillas por tiempo prolongado.	10	\$ 18.000	\$ 180.000
22	RASTRILLO PLASTICO: Escoba prado metálica con 22 dientes de forma curva, con mango ergonómico de alto agarre, material liviano y de calidad.	12	\$ 28.000	\$ 336.000
ITEM	DESCRIPCION	CANT	VAL UNITARIO	VAL TOTAL
23	CONOS VIA RETACTRIL: fabricado en base plástica y estructura retráctil, forrado en tela reflectiva color naranja, altura 0.90 mts o deberá tener banda 15 cm (superior) 10 cm (inferior) según especificaciones de Manual de seguridad Industrial en su Capítulo 4, del Ministerio de transporte.	10	\$ 60.000	\$ 600.000
24	DELINEADOR TUBULAR: fabricado en material plástico anaranjado, deberá contar con tres bandas de 7.5 cm, separadas entre sí no menos de 10 Cm. Elaboradas en lámina reflectiva blanca tipo 3 tipo 4. En su parte inferior serán ancladas a una base que garantice su estabilidad, altura de 1.40 mts. Según especificaciones de Manual de Señalización vial capítulo 4, expedida por el Ministerio de Transporte.	20	\$ 35.000	\$ 700.000
26	CINTA DE SEÑALIZACION: Cinta amarilla peligro- no pasen, ancho de nueve cm por 500 mts.	25	\$ 28.000	\$ 700.000
27	REFLECTOR PORTATIL RECARGABLE- Especificaciones: led móvil FLOOD LIGHT 20 W, 6500 K, AC 100-240 Voltios, Potencia 20W	2	\$ 156.000	\$ 312.000
			SUBTOTAL	\$ 17.527.000
			IVA 19%	\$ 3.349.130
			TOTAL	\$ 20.976.130

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTOS DE BOTIQUIN	UND	CANT	VAL UNIT	VAL TOTAL
1	Gasas	Paquete por 3	15	\$ 3.500	\$ 52.500
2	Esparadrapo de tela rollo	Unidad	10	\$ 12.000	\$ 120.000
4	Venda elástica 2x 5 yardas	Unidad	10	\$ 10.000	\$ 100.000
5	Venda elástica 3x 5 yardas	Unidad	5	\$ 12.000	\$ 60.000
6	Venda elástica 5x 5 yardas	Unidad	5	\$ 14.000	\$ 70.000
7	Venda de algodón 5x 5 yardas	Unidad	5	\$ 15.000	\$ 75.000
8	Venda de algodón 3x 5 yardas	Unidad	5	\$ 19.000	\$ 95.000
9	Yodopovidona (jabón quirúrgico)	Frasco x 250ml	15	\$ 22.000	\$ 330.000
10	Agua estéril en dispersión de 100ml	Unidad	5	\$ 15.000	\$ 75.000

Manzana C casa 39 Barrio Palmeras
Fresno (Tolima)
Celular: 314-2409860
EMAIL: pilimg1@gmail.com

Variedades Restrepo

Representante: OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDONIT: 65.814.700 - 8



11	Termómetro de mercurio digital	Unidad	5	\$ 50.000	\$ 250.000
12	Alcohol antiséptico	Frasco x 275ml	10	\$ 4.500	\$ 45.000
13	FERULA: Perfil Ace es un collarín ajustable, Elaborado en polietileno	Unidad	5	\$ 72.000	\$ 360.000
	Unico dispositivo de inmovilización de la columna cervical rígido, de una pieza, ajustable para adultos con 16 graduaciones de ajuste distintas				
14	Baja lenguas	Bolsa x20	10	\$ 8.100	\$ 81.000
15	Tapa bocas industrial desechable	Caja de 50 unidades empaque individual	1	\$ 22.000	\$ 22.000
16	Tijeras punta roma	unidad	5	\$ 3.500	\$ 17.500
17	Curas plásticas	Caja x 100	1	\$ 7.500	\$ 7.500
18	Preservativos	unidad	12	\$ 4.500	\$ 54.000
ITEM	DOTACIONES PERSONAL AREA ADMINISTRATIVA	UNIDAD	CANT	VAL UNIT	VAL TOTAL
1	PANTALÓN PARA HOMBRES	UND	12	\$ 40.000	\$ 480.000
2	(TIPO JEAN) Diferentes Tallas				
3	PANTALÓN PARA HOMBRES	UND	6	\$ 48.000	\$ 288.000
4	(TIPO DRIL STRECH) Diferentes Tallas				
5	CAMISA LINO PARA HOMBRE	LIND	18	\$ 45.000	\$ 810.000
6	(TIPO MANGA LARGA) Diferentes Tallas (logotipo bordado en bolsillo y manga derecha)				
7	CALZADO PARA HOMBRE (TIPO EJECUTIVO EN CUERO) Diferentes Tallas	UND	18	\$ 55.000	\$ 990.000
8	PANTALON EN LINO stretch DAMA	UND	12	\$ 52.000	\$ 624.000
9	Diferentes Tallas (Sobre Medidas)				
10	CHAQUETA LINO DAMA	UND	12	\$ 50.000	\$ 600.000
11	TIPO MANGA LARGA) Diferentes Tallas(LINO STRETCH)				
12	CONJUNTO ANTIFLUIDO (Servicios Generales) (logotipos bordados)	UND	3	\$ 100.000	\$ 300.000
13	CALZADO PARA DAMA ANTIDESLIZANTE (Diferentes Tallas)	UND	3	\$ 98.000	\$ 294.000
ITEM	AREA OPERATIVA	UNIDAD	CANT	VAL UNIT	VAL TOTAL
14	PANTALON PARA HOMBRES (TIPO JEAN) Diferentes tallas	UND	86	\$ 39.500	\$ 3.397.000
15	CAMISA DACRON MANGA LARGA (logotipos bordados) Diferentes tallas	UND	86	\$ 40.000	\$ 3.440.000
16	PANTALON PARA DAMA (TIPO JEAN) Diferentes tallas	UND	11	\$ 45.000	\$ 495.000

Manzana C casa 39 Barrio Palmeras
 Fresno (Tolima)
 Celular: 314-2409860
 EMAIL: pillmct@gmail.com



Variedades Restrepo

Representante: OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDONIT: 65.814.700 - 8

ITEM	EVENTOS CULTURALES Y DE REPRESENTACION ENTIDAD	UNIDAD	CANT	VAL UNIT	VALTOTAL
17	CAMISA MANGA LARGA MUJER (logotipos bordados) Diferentes tallas	UND	11	\$ 40.000	\$ 440.000
18	CALZADO PARA MUJER (TIPO BOTA EN CUERO) Diferentes Tallas	UND	11	\$ 65.000	\$ 715.000
19	CAMISA LINO INSTITUCIONAL LOGOS EMSER E.S.P. (TIPO MANGA LARGA) Diferentes Tallas (logotipo bordado en bolsillo y manga derecha)	UND	46	\$ 45.000	\$ 2.070.000
				SUBTOTAL	\$ 3.265.000
				IVA 19%	\$ 620.325
				TOTAL	\$ 3.885.325

TOTAL PROPUESTA ECONOMICA SON: CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PEOS M/C (\$40.917.555)

Atentamente,

Pilar Morales G
OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO

Variedades Restrepo

Representante: OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDONIT: 65.814.700 - 8



ANEXO 3

CUADRO RESUMEN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Nº	Entidad Contratante	Contratista	Contrato N°	Valor del contrato en pesos	Valor del contrato en SMMLV	Forma de ejecución	% de participación	Fecha de iniciación Mes Año Día	Fecha de terminación Mes Año Día	Experiencia específica (SI/NO)	Folios No de la propuesta
1	EMSER E.S.P	OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO	052 DE 2018	\$56.998.500	68 SMMLV		100%	Agosto 1 de 2018	Octubre 31 de 2018	SI	
2	MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA	OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO	307 de 2017	\$6.770.000	9 SMMLV		100%	03 de noviembre de 2017	22 de noviembre de 2017	SI	

Atentamente,

P. Del Pilar Morales G

OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO

Variedades Restrepo

Representante: OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDONIT: 65.814.700 - 8



ANEXO N° 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Fresno, 11 de Julio de 2019

Señores

Señores:

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL LIBANO TOLIMA

JAIME ANDRES MORENO SIERRA

GERENTE

Calle 4 carrera 13 esquina Piso 2

Libano Tolima

PROCESO DE CONTRATACIÓN PRIVADA N° 004-2019

La suscrita a saber: OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO domiciliada en Fresno Tolima, , persona natural, **OFERENTE** domiciliada en (Manzana C casa 39 Barrio Palmeras Fresno Tolima), identificado con (identificada con c.c. 65.814.700 de Fresno), que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **PLIEGO DE CONDICIONES**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Apoyamos la acción del estado colombiano y de la empresa de servicios públicos del Libano - Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. El proponente no está en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación de INVITACION PRIVADA No. 004 de 2019.
3. EL proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
4. El proponente se compromete a no efectuar acuerdos, o realizar actos que tenga por objeto efecto la colusión en el proceso de contratación de INVITACION PRIVADA No. 004 DE 2019
5. El proponente se compromete a revelar la información que sobre el proceso de contratación de INVITACION PRIVADA No. 004 DE 2019 nos soliciten los organismos de control de la república de Colombia.
6. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación directa y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

A) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la empresa de servicios del Libano, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas

Variedades Restrepo

Representante: OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDONIT: 65.814.700 - 8



que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

B) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la empresa del Líbano durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

7. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 11 días del mes de Julio de 2019.

Pilar Morales G.

OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO
Representante Legal Variedades Restrepo
NIT: 65.814.700 - 8 de Fresno (Tolima)
Dirección: Manzana C casa 39 Barrio Palmeras
Fresno (Tolima)
Celular: 314-2409860
EMAIL: pilimg1@gmail.com

Variedades Restrepo

Representante: OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDONIT: 65.814.700 - 8



ANEXO 3

CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL

La suscrita a saber: OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO domiciliada en Fresno Tolima, , persona natural, **OFERENTE** domiciliada en (Manzana C casa 39 Barrio Palmeras Fresno Tolima), identificado con (identificada con c.c. 65.814.700 de Fresno), certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el sistema de seguridad social integral, y no tengo personal a cargo.

Lo anterior, para cumplir lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.

La presente se expedi a los 11 dias del mes de Julio de 2019 en el Líbano Tolima

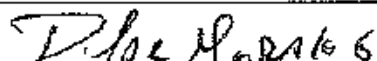
OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO
Representante Legal Variedades Restrepo
NIT: 65.814.700 - 8 de Fresno (Tolima)
Dirección: Manzana C casa 39 Barrio Palmeras
Fresno (Tolima)
Celular: 314-2409860
EMAIL: pilimg1@gmail.com

Variedades Restrepo

Representante: OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDONIT: 65.814.700 - 8



ANEXO 4 INFORMACIÓN DEL OFERENTE

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:		VARIEDADES RESTREPO
DIRECCIÓN		Manzana C casa 39 Barrio Palmeras
CIUDAD		FRESNO TOLIMA
TELÉFONO		3142409860
TELEFAX		
NIT		65814700-8
PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA		
NOMBRE		OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO
CARGO		REPRESENTANTE LEGAL
DIRECCIÓN		Manzana C casa 39 Barrio Palmeras Fresno Tolima
TELÉFONO		3142409860
TELEFAX		
INFORMACIÓN TRIBUTARIA REQUERIDA PARA EFECTUAR LOS DESCUENTOS DE LEY:		
ACTIVIDAD ECONÓMICA	<ul style="list-style-type: none">• 5621• 4719• 4921• 4752	
CIUDAD DONDE REALIZA LA ACTIVIDAD	FRESNO TOLIMA	
ES GRAN CONTRIBUYENTE?	NO	
ES DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO?	NO	
ES DE RÉGIMEN COMÚN?	SI	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO	
CEDULA DE CIUDADANÍA	65814700	
		

Manzana C casa 39 Barrio Palmeras
Fresno (Tolima)
Celular: 314-2409860
EMAIL: pilma1@gmail.com

Variedades Restrepo

Representante: OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDONIT: 65.814.700 - 8



ANEXO 5

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAD

Fresno, 11 de Julio de 2019

Asunto: Certificación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

Referencia: INVITACION PRIVADA No: 004-2019 CLD-00027-2019

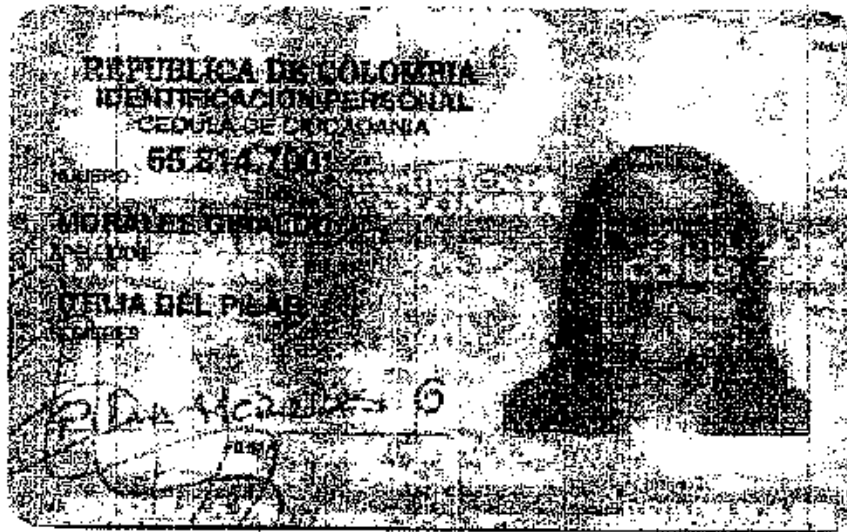
La suscrita OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO, identificado con cedula de ciudadanía. 65.814.700 de Fresno como representante legal de VARIEDADES RESTREPO, declaro que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales de conformidad con las leyes. 80 de 1993, 1150 de 2008, 1174 de 2011 y demás normas sobre materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a la misma en los artículos 26 numeral 7° y 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1° del estatuto contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Cordialmente,

OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO
Representante Legal Variedades Restrepo
NIT: 65.814.700 - 8 de Fresno (Tolima)
Dirección: Manzana C casa 39 Barrio Palmeras
Fresno (Tolima)
Celular: 314-2409860
EMAIL: piling1@gmail.com

57



IMPRESION DE DEDO

FECHA DE NACIMIENTO: 13 AGO-1979

FRESNO (TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64

ESTATURA

A+

G.R. RM

F

SEXO

23 JUL-1998 FRESNO

FECHA Y LUGAR DE EMISION

[Signature]
 DIRECTOR NACIONAL
 ADMINISTRACION DE IDENTIFICACION



A-200501-53 152611-C-0025614700-200670 00 04882 002626 02 188354833



Cámara de Comercio
de Honda, Guaduas y
Norte del Tolima

**CAMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA
MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR**

Fecha expedición: 2019/06/26 - 11:03:26 **** Recibo No. 8000079703 **** Num. Operación: 01-NPOLANCO-20190626-0013

***** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN 5Y3PYxHc6S**

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN : Cédula de ciudadanía - 65814700
NIT : 65814700-8
DOMICILIO : FRESNO

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 52446
FECHA DE MATRÍCULA : ENERO 10 DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 15 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 431,988,697.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : MZ C CA 39 BRK PALMERAS
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73283 - FRESNO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3142409860
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : pilimg1@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : MZ C CA 39 BRK PALMERAS
MUNICIPIO : 73283 - FRESNO
TELÉFONO 1 : 3142409860
CORREO ELECTRÓNICO : pilimg1@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : pilimg1@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : CATERING PARA EVENTOS, COMERCIO DE DIFERENTES PRODUCTOS, TRANSPORTE DE PASAJEROS, TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

21



Cámara de Comercio
de Honda, Guaduas y
Norte del Tolima
C.A. S.A.S.
CALLE 100 No. 100-100
HONDA, GUADUAS - TOLIMA

**CAMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA
MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR**

Fecha expedición: 20190826 - 11:03:26 **** Recibo No. 6900679703 **** Num. Operación. 01-NEPOLANCO-20190628-0013

***** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.U.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN 5YSPxEHtS**

ACTIVIDAD PRINCIPAL : I5621 - CATERING PARA EVENTOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4719 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO
OTRAS ACTIVIDADES : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
OTRAS ACTIVIDADES : F4330 - TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** VARIEDADES RESTREPO

MATRICULA : 52447

FECHA DE MATRICULA : 20140110

FECHA DE RENOVACION : 20190315

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : M2 C CA 39 BRR PALMERAS

MUNICIPIO : 73283 - FRESNO

TELEFONO 1 : 3142409860

CORREO ELECTRONICO : piling1@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : I5621 - CATERING PARA EVENTOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4719 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

OTRAS ACTIVIDADES : G4721 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS PARA EL CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

OTRAS ACTIVIDADES : F4330 - TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 431,988,697

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS, EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SV)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativovisor de documentos.pdf.



CÁMARA DE COMERCIO
DE HONDA, GUADUAS Y
NORTE DEL TOLIMA
ANEXO CALLE 80 N.º 20
BOGOTÁ - COLOMBIA

CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA
MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR

Fecha expedición: 2019/06/26 - 11:03:25 *** Recibo No. S000078703 *** Num. Operación. 01-NPOLANCO-20190626-0013

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN 5Y3PrxEHcS

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, pueda verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siihonda.com/cameras.com.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 5Y3PrxEHcS

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

**LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de junio de 2019, a las 11:12:12, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	CC
No. Identificación	65814700
Código de Verificación	65814700190627111212

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DE FISCALIA

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sector Principal		Direccion		Ciudad-Dep-Telefono		Telefono		Extensión SENA #	
Id del Aportante		47		Razon Social		RACIONAL		RIS 31 DE 25		RISNO TOLIMA		555555		No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Valor		Cena		No	
Parceta		Pagto		Puntilla		Puntilla		Lmite		Pago		Impuesto		Monto de Cotizacion	
288-07		288-07		SEXONAV		1		2019-07-01		2019-07-01		0		350,000	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARTICULARES									
No.	Identificacion	Nombre	Codigo	Bea	Bea	Bea	Bea	Codigo	Bea	Bea	Bea	Bea	Bea	Bea	Bea	Bea	Bea	Bea	Bea	Bea	Bea	Bea	Bea	Bea	Bea	Bea	Bea	Bea	
1	CC	Sexonav	288-07	1	1,200,000	500,000	500,000	IBC	1,200,000	500,000	500,000	IB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total				ABRIL 2019 (1)				\$1,200,000				\$500,000				\$1,200,000				\$500,000									

RESUMEN DE PAGO		CODIGO		HIT		DV		APELLIDOS		VALOR LIQUIDADO		INTERESES MORA		SALUD E		VALOR A PAGAR	
APR ADMINISTRADORAS: (1)		28-14		400		336,004		7		1		1		1		1	
COLIBRIONES		28-14		400		336,004		7		1		1		1		1	
MEL ADMINISTRADORAS: (1)		28-14		400		336,004		7		1		1		1		1	
MEL SLISA		28-14		400		336,004		7		1		1		1		1	
EPS ADMINISTRADORAS: (1)		28-14		400		336,004		7		1		1		1		1	
NUEVA E.P.S.		28-14		400		336,004		7		1		1		1		1	
TOTAL		\$384,100		\$0		\$0		\$0		\$384,100		\$0		\$0		\$384,100	



La Policía Nacional de Colombia hace constar

que por el delito de homicidio en el COCIANO de San Sebastián
del 1991, el Sr. JORGE ENRIQUE CORTÉS, identificado en la Franja y con
Cédula de Identificación No. 10.000.000, se encuentra unido en el sistema
de esta Institución de Policía con el Sr. JORGE ENRIQUE CORTÉS de la Policía Nacional
Cédula de Identificación No. 10.000.000, en el año 2016. Código Interno
de Identificación No. 10.000.000. Policía Nacional de Colombia No. 10.000.000

10.000.000



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:18:44 horas del 27/06/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 65814700

Apellidos y Nombres: MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR

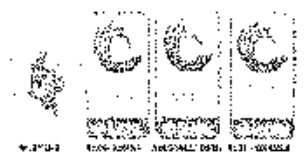
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 26
Barrio Modelo, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 39655
Resto del país: 018000 010 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Email: lineadirecta@policia.gov.co



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 129575727



WEB

11:15:19

Página 1 de 01

Bogotá DC, 27 de junio del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 658-14700:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO OCUPA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

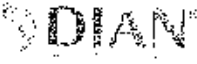
División Centro de Atención al Público (CAP)

Línea gratuita 01-8000910315; dcap@procuraduria.gov.co

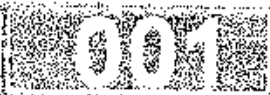
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878766 ext. 13106; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

17



Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal



3. Concepto: 0 2 Actualización

Repaso recurrente de la Ley 441

4. Número de formulario

14633457468



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 6 6 8 1 4 7 0 0

8. DV: 8

12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de la DIAN

14. Buzón electrónico: 0

IDENTIFICACION

14. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

15. Tipo de documento:

2 Cédula de ciudadanía

28. Número de identificación:

1 9 6 6 8 1 4 7 0 0

27. Fecha expedición:

1 9 9 8 0 7 2 3

Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País:

29. Departamento: Tolima

30. Municipio: Tolima

35. Corredor postal: Fresno

2 6 3

31. Primer apellido: MORALES

32. Segundo apellido: GIRALDO

33. Primer nombre: OTILIA

34. Segundo nombre: DEL PILAR

35. Razón social:

36. Nombre comercial: VARIEDADES RESTREPO

37. Signo:

RESIDENCIA

38. País: COLOMBIA

39. Departamento: Tolima

40. Ciudad y municipio: Fresno

2 8 9

41. Dirección principal: CR 38 CA 38 BIR LAS PALMERAS ESTE

42. Correo electrónico: pilarg1@gmail.com

43. Código postal: 7 3 1 6 6 0

44. Teléfono 1: 3 1 4 2 4 0 9 8 6 0

45. Teléfono 2: 3 1 7 6 0 2 6 1 9 7

CLASIFICACION

46. Código: 6 6 2 1 2 0 1 4 0 1 1 0

47. Fecha inicio actividad: 1 7 1 9 2 0 1 8 0 8 1 0

48. Código: 4 9 2 1 4 3 3 0

49. Código: 1 4 1 8

50. Número de establecimiento: 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	5	1	1	4	2	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
-------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

54. Impugnación renta y contrib. régimen ordinario

55. Ventas régimen común

56. Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

57. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

58. Forma:	59. Tipo:	Servicio:	1	2	3
60. Nivel:	61. CPC:				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las responsabilidades a que los contribuyentes, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

59. Anexos: SI NO X

60. No. de folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 9 0 6 2 6

Le informamos que inscrita a través del formulario usted en inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en todo lo concerniente a la información que se suministra. En caso contrario, se procederá a la suspensión, según el caso.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Nombre: MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR
Cargo: CONTRIBUYENTE

Pilar Morales y

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

DECRETO 1082 DE 2016

RIT. 1604003784			SUJORSAL				COD. SUC		NO. POLIZA		ANEXO
CIUDAD DE EMISION MANIZALES			MANIZALES				42		42-44-90117788		0
FECHA EXPEDICION DIA		MES		AÑO		VIGENCIA DESDE DIA		MES		AÑO	
30		07		2019		31		07		2019	
A LAS HORAS		A LAS HORAS		A LAS HORAS		A LAS HORAS		A LAS HORAS		A LAS HORAS	
00:00		00:00		00:00		00:00		00:00		00:00	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIA

NOMBRE O RAZON SOCIAL	MORALES GIRALDO, OTILIA DEL PILAR	IDENTIFICACION	CC: 66.814.788
DIRECCION	CRA 3 N° 58 FRESNO LAS PALMERAS	CIUDAD	FRESNO, TOLEMA
TELEFONO			344289666

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	EMPRESA DE SERVICIOS DE ACOMODATO Y ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LISIANO EMISER ESP	IDENTIFICACION	NET: 890.703.730-7
DIRECCION	CALLE 4 CRA 13 ESQUINA	CIUDAD	LISIANO, TOLEMA
TELEFONO			77 Migration

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA QUE SE ADJUNTA SEGURO, QUE PODRAN TENER EFECTOS DE LA NULO Y SIN EFECTOS Y EN TORNO DE DECLARAR NADA SANCIONADO Y MAS EL CUMPLIMIENTO DE VALOR ASERTADO SERANDO EN CADA CASO, SEGURO DEL ESTADO S.A. MANIZALES.

LA ABRIGADO DE LA OPERACION SERA CONVENCION PRIVADA ENTRE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACOMODATO Y ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LISIANO EMISER Y OFICINA DEL PLAN DEBIDO DEBIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE CUENTAS DE ACOMODADO IMPROBIAL, PROTECCION PERSONAL, CUSTODIAS Y SECURITAS DE PERSONAS ASISTIDO DECISIONES PARA EL PERSONAL DE LABORES EN EL AREA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA EMISER ESP.

AMPAROS

DESCRIPCION DE SERVICIOS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASERTADA
AMPAROS	11/11/2018	11/11/2019	\$4,300,000.00
SUBTOTAL DE LA OPERA			\$4,300,000.00

FECHA NOTIFICACION : 21/07/2019

DECLARACIONES

DECLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	CARGOS EMISION	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASERTADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ 4,300,000.00	\$ 7,000.00	\$ 4,300,000.00	\$ 4,300,000.00	\$ 4,300,000.00	CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE INCORPORAN POR EL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LAS GARANTIAS QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 4449 - TELEFONO: 8113337 - MANIZALES

Morales

42-44-90117788

FORMA TOMADOR

RC Ramirez Campos Asesores de Seguros

RIT. 806.146.913-8
Calle 16 No. 1-45 Ed. Comité de Ganaderos de La Dorada Of. 204
Teléfax (6) 838 19 98 • Cel. 331 8110723 • 310 4973884 • 393 68 40586
La Dorada • Cádiz
E-mail: ramirezcampos_asesoresdeseguros@hotmail.com

ESTIMADO CLIENTE:
Favor tener en cuenta que su
contabilización se debe hacer
directamente a la compañía
Aseguradora

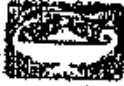
RECIBO
DE CAJA

Nº 4167

Fecha: Julio 10 2009 \$ 26.200=
Recibe de: Oficina del Pbro. Morales NIT. 61.814.700
La suma de: Veintiseis mil doscientos pesos más mil
Por concepto de: Póliza Sanidad La Oficina 10117369

[Handwritten Signature]

FIRMA AUTORIZADA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT 461400-570-6

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

No. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURO ESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES
- 1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.
- 1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
- 1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 810 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS

ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PREFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ESTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ESTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PREFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PREFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PREFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERÁN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL

ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO, PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA RÉPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUMIERE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NÚMERO 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ESTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUPRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURO ESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1003 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURO ESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURO ESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y

EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURO ESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ () DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

23



CAMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA
MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR

Fecha expedición: 20180626 - 119153 *** Recibo No. S00073702 *** Num. Operación: 01-NPCLAVCO-20180528-0012

Se expide a través del Sistema Virtual S.I.

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN r71fzNdRPJ

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRIPTO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

**CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN**

NOMBRE: MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR
NIT: 65814700-8
C.C.: 65814700
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
MATRICULA MERCANTIL: 52446
FECHA DE MATRICULA EN EL REGISTRO MERCANTIL: 10/01/2014
NÚMERO DEL PROPONENTE: 322
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 14/06/2016
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 12/03/2019
ORGANIZACIÓN: PERSONA NATURAL
TAMAÑO DE EMPRESA: PEQUEÑA EMPRESA

**CERTIFICA:
DOMICILIO**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: ME C CA 39 BRR PALMERAS
MUNICIPIO: 73283 - FRESNO
DEPARTAMENTO: TOLIMA
TELÉFONO 1: 3142409866
CORREO ELECTRÓNICO: pilimg1@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: ME C CA 39 BRR PALMERAS
MUNICIPIO: 73283 - FRESNO
DEPARTAMENTO: TOLIMA
TELÉFONO 1: 3142409866
CORREO ELECTRÓNICO: pilimg1@gmail.com

ESTA INFORMACIÓN NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:

***** CONTINUA *****



El presente documento
se genera automáticamente
mediante el sistema
de facturación virtual
S.I.I.

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OBTENGA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
10	17	15	00	: ABOGOS ORGANICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10	17	17	00	: HERBICIDAS
11	15	15	00	: FIBRAS
11	15	16	00	: HEBRAS
11	15	17	00	: NILOS
11	16	15	00	: TEJIDOS DE SEDA
11	16	16	00	: TEJIDOS DE LANA
11	16	17	00	: TEJIDOS DE ALGODÓN
11	16	18	00	: TEJIDOS SINTÉTICOS
11	16	20	00	: TEJIDOS DE MATERIALES VEGETALES NO DE ALGODÓN
11	16	21	00	: TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
11	16	22	00	: TELAS NO TEJIDAS
11	16	23	00	: CUEROS
11	19	16	00	: CHATAREA
11	19	17	00	: VIRUTAS
12	13	16	00	: PIROTECNIA
12	13	17	00	: ENCENDEDORES
12	18	35	00	: SELLADOR DE PORO PETROLIFERO
12	18	16	00	: ACELITES
12	35	22	00	: PRODUCTOS BIOQUIMICOS
12	35	23	00	: COMPUESTOS INORGANICOS
13	10	15	00	: CAUCHO NATURAL
13	10	17	00	: ELASTIMEROS
13	10	19	00	: PLASTICOS TERMOFORMADOS
13	10	20	00	: PLASTICOS TERMOPLASTICOS
13	11	10	00	: RESINAS
13	11	12	00	: PELICULAS
14	11	15	00	: PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14	11	16	00	: PAPEL FANTASIA
14	11	17	00	: PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14	11	18	00	: PAPELES DE USO COMERCIAL
14	12	15	00	: CARTON Y PAPEL PARA EMBALAJE
14	12	16	00	: PAPEL DE SEDA
14	12	18	00	: PAPELES RECUBIERTOS
14	12	19	00	: PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
15	10	15	00	: PETRÓLEO Y DESTILADOS
20	12	11	00	: EQUIPO PARA CEMENTAR
20	12	24	00	: EQUIPO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE HUELA, GUANAJUATO Y NORTE DEL TOLIMA
MORALES CERRILLO OTTEA DEL PILAR

Fecha expedición: 20190626 11:31:53 *** Recibo No. 5000075702 *** Num. Operación: 01-NPOLANCO-20190626-0012

Centro de Comercio
de Huelga, Guanajuato
y Norte del Tolima

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
- 21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
- 21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
- 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
- 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
- 22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
- 23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
- 23 13 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRITURACIÓN, LIJADO Y POLIDO
- 23 14 16 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA EL PREPARADO DEL CUERO
- 23 15 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA ELABORACIÓN DE CAUCHO Y PLAS...
- 23 15 34 00 : ENSAMBLADORAS
- 23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
- 23 15 36 00 : MÁQUINAS PARA EL MERCADO DE PARTES
- 23 18 15 00 : MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS
- 23 18 16 00 : MAQUINARIA PARA CORTE DE ALIMENTOS
- 23 18 17 00 : MAQUINARIA PARA COCCINAR O ABUMAR ALIMENTOS
- 23 18 18 00 : MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA ELABORACIÓN DE BEBIDAS
- 23 23 16 00 : TROCEADORAS DE MADERA Y ACCESORIOS
- 23 23 20 00 : TERMINADORAS DE MADERA Y ACCESORIOS
- 24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
- 24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
- 24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
- 24 10 22 00 : HERRAMIENTAS PARA ENVASADO
- 24 11 15 00 : BOLSAS
- 24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
- 24 11 20 00 : ARCONES Y CESTAS
- 24 11 21 00 : TOMELES, CUBAS Y BIGONES
- 24 11 22 00 : LATAS Y CUBOS
- 24 11 23 00 : COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE
- 24 11 25 00 : CARTÓN ONDULADO Y OTROS MATERIALES PARA DISTRIBUCIÓN
- 24 11 26 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
- 24 11 27 00 : ESTIBAS
- 24 11 28 00 : CONTENEDORES DE CARGA
- 24 11 29 00 : EMBALAJES
- 24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
- 24 12 18 00 : LATAS PARA ENVASADO
- 24 12 20 00 : BOTELLAS
- 24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
- 24 13 16 00 : CONGELADORES INDUSTRIALES
- 24 13 19 00 : MÁQUINAS DE HACER EL HIELO
- 24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
- 24 14 16 00 : SUMINISTROS DE AGLOMERADOS
- 24 14 17 00 : TUBOS Y NÚCLEOS DE EMBALAJE Y ETIQUETAS Y ACCESORIOS
- 25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
- 25 11 19 00 : SISTEMAS Y ARMONTAJES DE EMBARCACIONES MARÍTIMAS
- 25 16 15 00 : VEHÍCULOS A PEDAL
- 25 17 15 00 : LIMPIAPARABRISAS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA
BOGOTÁ - CALLE GIRASOL 107A DEL PLAN

Fecha expedición: 20180926 - 11:01:53 **** Recibo No. 5930079702 **** Num. Operación: 01-NFOLANCO-20180925-0012

Empresa de Comercio
Virtual S.A.S.
CALLE GIRASOL 107A DEL PLAN
BOGOTÁ - COLOMBIA

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 25 17 25 00 : NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
- 25 17 47 00 : COMPONENTES DE CICLO NO MOTORIZADO O ACCESORIOS
- 26 12 15 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
- 27 11 25 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
- 28 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
- 30 13 16 00 : LADRILLOS
- 30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
- 30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MSM...
- 31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
- 32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
- 35 10 16 00 : LAMPARAS Y BOMBILLAS
- 39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
- 39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
- 39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
- 39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
- 39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
- 39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
- 39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
- 39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
- 39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
- 39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
- 39 12 17 00 : FERRERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
- 39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
- 39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
- 39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
- 39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
- 39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
- 40 10 15 00 : VENTILACIÓN
- 40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
- 40 10 17 00 : ENFRÍAMIENTO
- 40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
- 40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
- 40 10 20 00 : CALDERAS
- 40 10 21 00 : CHIMENEAS Y ACCESORIOS
- 40 14 16 00 : VÁLVULAS
- 40 14 19 00 : CONDUCTOS
- 40 14 20 00 : MANGUERAS
- 40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
- 40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
- 40 15 15 00 : BOMBAS
- 40 15 16 00 : COMPRESORES
- 40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
- 40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
- 40 16 15 00 : FILTROS
- 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
- 40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
- 41 10 17 00 : EQUIPO DE PERSORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA ...

***** CONTRIBUYENTE *****

29



CARRETA DE COMERCIO DE MONS. GUADUAS Y NORTE DEL TOLMEX

BOGALES GERALDO OTILIO DEL PILAR

Fecha expedición: 20180626 - 17:01:53 Recibo No. S000079792 Num. Operación: 01 NPOLANCO-20190626-0012

Comisión de Comercio de Moneda, Guaduas y Norte del Tolmex

EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I.

- 41 10 30 00 : EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO
- 41 10 33 00 : EQUIPO DE MECÁNICA DE FLUIDOS
- 41 10 39 00 : CENTRIFUGADORAS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
- 41 10 40 00 : EQUIPO DE TOMA DE MUESTRAS
- 41 10 45 00 : ESTUFAS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
- 41 11 58 00 : ANALIZADORES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS CLÍNICOS Y DIAGNÓSTICOS
- 41 11 62 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO PARA LUGARES DE TRATAMIENTO DE PACIENTES
- 41 12 18 00 : ARTÍCULOS DE VIDRIO O PLÁSTICO Y SUMINISTROS GENERALES DE LABORATORIO
- 41 12 24 00 : INSTRUMENTOS DE LABORATORIO
- 41 12 26 00 : PORTAOBJETOS DE LABORATORIO Y SUMINISTROS
- 41 12 27 00 : CINTAS Y ETIQUETAS DE LABORATORIO
- 41 12 33 00 : CONTENEDORES Y ARMARIOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL PARA LABORATORIO
- 41 12 34 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN
- 42 12 17 00 : MOBILIARIO CLÍNICO VETERINARIO
- 42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
- 42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
- 42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
- 42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
- 42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
- 42 14 15 00 : BOLAS DE ALCOHOL Y COPITOS APLICADORES
- 42 14 16 00 : PALANGANAS Y BACINILLAS DE CAMA Y ORINALES Y EQUIPOS DE INGRESO
- 42 14 17 00 : PRODUCTOS PARA LA PREVENCIÓN DE RECUBIERTO
- 42 23 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE ALIMENTACIÓN ENTERAL
- 42 31 13 00 : VENDAJES Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
- 43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
- 43 19 16 00 : PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
- 43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
- 43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
- 43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
- 43 21 15 00 : COMPUTADORES
- 43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
- 43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
- 43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
- 43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
- 44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
- 44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
- 44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
- 45 10 15 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRENTA
- 45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
- 45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
- 45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
- 45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MERCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...
- 45 12 15 00 : CÁMARAS
- 46 13 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
- 46 13 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
- 46 13 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
- 46 13 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN

CONTINUA



CAMARA DE COMERCIO DE MONDA, GUASCIAS Y NORTE DEL TOLIMA
MORALES CERRILLO OTILIA DEL PILAR

Fecha expedición: 20/06/20 - 11:21:52 *** Fecha No. SC00979702 *** Num. Operación: 01-NCPLANCO-20180620-0017

Foro de Comercio
Moral de las Indias
C.A. de Comercio
Moral de las Indias

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
- 46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
- 47 13 15 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
- 47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
- 47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
- 48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
- 48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
- 48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
- 48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
- 48 11 15 00 : MÁQUINAS EMPENDADORAS SERVICIOS Y BOLETAS
- 49 10 16 00 : COLECCIONABLES
- 49 10 17 00 : PREMIOS
- 49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
- 49 15 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
- 49 15 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
- 49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
- 49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
- 49 21 16 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
- 49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
- 49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
- 50 12 15 00 : PESCADO
- 50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
- 50 15 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
- 50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
- 50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
- 50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
- 50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
- 50 22 10 00 : LEGUMBRES
- 50 22 11 00 : CEREALES
- 50 30 15 00 : MANEJANAS
- 50 44 45 00 : LENTEJAS CONGELADAS
- 50 44 46 00 : AUYAMAS CONGELADAS
- 50 44 67 00 : NAMES CONGELADOS
- 50 44 68 00 : VEGETALES NOMINANT CONGELADOS
- 50 45 64 00 : TOMATES ORGANICOS CONGELADOS
- 50 46 15 00 : ALCACHOFAS EN LATA O EN FRASCO
- 50 46 69 00 : ALVERJAS DULCES EN LATA O EN FRASCO
- 51 10 16 00 : AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIFROTOZOARIOS
- 51 10 18 00 : FUNGICIDAS
- 51 10 24 00 : OPTÁLMICO
- 51 10 27 00 : ANTISÉPTICOS
- 51 14 22 00 : ANALGÉSICOS NARCÓTICOS
- 51 15 16 00 : AGENTES BLOQUEADORES COLINÉRGICOS
- 51 21 20 00 : FÁRMACOS HERBALES
- 52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELUDOS
- 52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
- 52 12 16 00 : MANTELERIAS DE COCTNA Y MESA Y ACCESORIOS

***** CONTRAJA *****



CAMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUA Y NORTE DEL TOLIMA
MORALES GERALDO OTLIA DEL PLAZA

Fecha expedición: 2018-05-28 - 11:21:53 *** Recibo No. S03079702 *** Num. Operación: 01-NPOLANCO-20180628-0012

Centro de Atención al Cliente
C.A.C. - Call Center
TEL: 313 410 1000

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 52 12 17 00 : TOALLAS
- 52 13 15 00 : CORTINAS Y ROPAJE
- 52 13 16 00 : PERSIANAS
- 52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERIA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
- 52 14 15 00 : ELECTRODOMESTICOS PARA COCINA
- 52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMESTICO
- 52 14 17 00 : APARATOS DE BAÑO DOMESTICOS
- 52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMESTICOS
- 52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMESTICOS
- 52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMESTICOS
- 52 15 17 00 : CUBERTERIA Y CUCHILLERIA DE USO DOMESTICO
- 52 15 18 00 : BATERIA DE COCINA DOMESTICA
- 52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMESTICOS
- 52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
- 52 15 21 00 : CRISTALERIA DE USO DOMESTICO
- 52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
- 52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
- 52 17 18 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
- 53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES COPTOS
- 53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
- 53 10 17 00 : SUETES
- 53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
- 53 10 19 00 : TRAJES
- 53 10 20 00 : VESTIDOS, PALDAS, SARIS Y KIMONOS
- 53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
- 53 10 22 00 : ROPA POLICLORICA
- 53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
- 53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
- 53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
- 53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
- 53 10 27 00 : UNIFORMES
- 53 10 28 00 : PRENDAS DE DEPORTE
- 53 10 30 00 : CAMISETAS
- 53 10 31 00 : CHALECOS
- 53 11 16 00 : ZAPATOS
- 53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
- 53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANGO Y BOLSAS
- 53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
- 54 11 15 00 : RELOJES DE PULSERA O BOLSILLO
- 55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
- 55 12 17 00 : SEÑALIZACION
- 55 12 18 00 : DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION
- 55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
- 56 10 15 00 : MUEBLES
- 56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
- 56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
- 56 12 15 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OJO CREATIVO PARA GUARDERIA I...

CONTEXIA

30



CAMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA
MORALES CARALDO OTLIA DEL PILAN

Fecha expedición: 2019/05/25 - 11:01:53 **** Recibo No. S000079702 **** Numl. Operación. 01-IMPOLANCO-2019K62S-0012

Comunidad de Comercio
Cámara de Comercio de
Honda, Guaduas y Norte del Tolima

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
- 56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
- 56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
- 56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
- 56 13 15 00 : MANIQUELES Y FORMAS
- 56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
- 56 13 17 00 : APARATOS, ESTANTES, SISTEMAS Y ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN DE MERCANCÍAS
- 56 14 15 00 : ADORNOS CERÁMICOS PARA EL HOGAR
- 56 14 16 00 : ADORNOS DE VIDRIO PARA EL HOGAR
- 60 10 10 00 : KITS DE MATEMÁTICAS
- 60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
- 60 10 20 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
- 60 10 34 00 : RECURSOS DE HABILIDAD DE LECTURA DE MAPAS Y GEOGRAFÍA Y ACCESORIOS
- 60 10 48 00 : MATERIALES DE FÍSICA DEL SONIDO Y LAS ONDAS
- 60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACION DEL BINERCO...
- 60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE DISEÑO DEL HOGAR Y DE INTERIORES
- 60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
- 60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
- 60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
- 60 13 10 00 : INSTRUMENTOS DE TECLADO
- 60 13 11 00 : INSTRUMENTOS DE METAL
- 60 13 12 00 : INSTRUMENTOS DE VIENTO DE MADERA
- 60 13 13 00 : INSTRUMENTOS DE CUERDA
- 60 13 14 00 : INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN
- 60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
- 60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
- 60 13 17 00 : INSTRUMENTOS MUSICALES DE SONIDOS ALTERNATIVOS
- 60 13 18 00 : ACCESORIOS DE MÚSICA Y DANZA
- 60 14 10 00 : JUGUETES
- 60 14 11 00 : JUEGOS
- 60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
- 60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
- 60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
- 70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
- 72 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
- 72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
- 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
- 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
- 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
- 73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
- 73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
- 73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
- 73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
- 73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
- 76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECIDABLES
- 78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
- 78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA
MORALES GERALDO OTIJA DEL PILAR

Fecha expedición: 20190626 - 11:01:53 **** Recibo No. 5030079702 **** Num. Operación: 01-NPOLANCO-20190626-0612

Cámara de Comercio de
Honda, Guaduas y
Norte del Tolima

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.J. ***

- 78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
- 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
- 78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
- 78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
- 78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
- 78 11 16 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL
- 78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
- 78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
- 78 12 15 00 : EMPAQUE
- 78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
- 78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
- 78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
- 78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRAN EL
- 78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
- 78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
- 80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
- 80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERTAS COMERCIALES
- 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
- 80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
- 81 11 13 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
- 81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
- 81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
- 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
- 81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
- 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
- 82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA
- 82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
- 82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
- 82 12 15 00 : IMPRESIÓN
- 82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
- 82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
- 82 15 16 00 : ARTISTAS DE CIRCO
- 82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
- 84 13 16 00 : SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
- 85 13 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
- 85 13 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
- 85 16 15 00 : REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO
- 86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
- 86 13 15 00 : BELLAS ARTES
- 86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
- 90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
- 90 10 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUETES Y CATERING
- 90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
- 90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
- 90 11 15 00 : HOTELES Y MOTEL Y PENSIONES

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA
MORALES ESPINOSA OTILIA DEL PILAR

Fecha expedición: 20180526 11:07:53 Recibo No. 500079702 Num. Operación: 01-NPOLANDC 20180525-0312

Camara de Comercio
de Honda, Guaduas y
Norte del Tolima
C.C. No. 101.12
Sede: Honda

EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.L.L.

- 90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
- 90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
- 90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
- 90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES
- 90 12 16 00 : ASISTENCIA EN DOCUMENTOS DE VIAJES
- 90 12 17 00 : GUIAS E INTÉRPRETES
- 90 12 19 00 : SERVICIOS DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA EN VIAJES
- 90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
- 90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
- 90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
- 90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
- 90 15 15 00 : ATRACCIONES TURÍSTICAS
- 90 15 16 00 : SHOWS VIAJEROS
- 90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
- 90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
- 90 15 19 00 : ESTABLECIMIENTOS DE JUEGOS DE AZAR Y DE APUESTAS
- 91 10 18 00 : ALQUILER DE ROPA
- 93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICION
- 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
- 93 14 16 00 : POBLACION
- 93 14 17 00 : CULTURA
- 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
- 94 12 13 00 : CLUBES DEPORTIVOS
- 95 13 19 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROponente REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2019

ACTIVO CORRIENTE	:	\$239.452.697,00
ACTIVO TOTAL	:	\$431.983.697,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$4.374.737,00
PASIVO TOTAL	:	\$4.374.737,00
PATRIMONIO	:	\$427.613.960,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$190.460.146,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$47.058,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

CONTINUA



CAMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA
MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR

Fecha expedición: 2019/09/26 - 11:01:55 *** Recibo No. S000079702 *** Num. Operación: 01-NPÓLANCO-20190926-0912

Camara de Comercio
Honda, Guaduas,
Norte del Tolima

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROponente REPORTÓ:

INDICE DE LIQUIDEZ	:	52,44
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	3,01
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	:	4047,84

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROponente REPORTÓ:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,44
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,44

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROponente REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :WILLIAM RESTREPO MESA
 VALOR CONTRATADO EN SMLV :46,55

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :LUEMILA MESA MORENO
 VALOR CONTRATADO EN SMLV :77,60

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

EXPERIENCIA No.3 :

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA
MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR

Fecha expedición: 2019/09/25 - 11:01:55 **** Recibo No. S003579702 **** Num. Operación: 01-NPOLANCO-20190625-0012

Sección de Contratos
Código de Contratos

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LA DORADA CAJIAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :94,24

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 10 23 00 : VEHICULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO

EXPERIENCIA No. 4 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LA DORADA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :94,14

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 10 23 00 : VEHICULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

EXPERIENCIA No. 5 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :OSCAR HERNAN GONZALEZ BUITRAGO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :32,53

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
25 16 25 00 : VEHICULOS A PEDAL
25 17 25 00 : NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
25 17 47 00 : COMPONENTES DE CICLO NO MOTORIZADO O ACCESORIOS

EXPERIENCIA No. 6 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE LA DORADA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :104,24

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
25 10 15 00 : VEHICULOS DE PASAJEROS
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMORTE
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE HONDURAS, GUAYMAS Y NORTE DEL YOLIMA
MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR

Fecha expedición: 20/08/2015 - 11:31:53 *** Recibo No. 500379702 *** Rev. Operación. 01-NPC/ANCO-20150820-0512

Estado de Cuenta
Nº de Cuenta: 00000000000000000000
Código de Cuenta: 00000000000000000000
Fecha de Emisión: 20/08/2015

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 90 20 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
- 42 23 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE ALIMENTACIÓN ENTERAL
- 93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
- 48 10 23 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
- 48 11 13 00 : MAQUINAS EXPENDEDORAS SERVICIOS Y BOLETAS
- 49 10 16 00 : COLECCIONABLES
- 56 10 48 00 : MATERIALES DE FIBRA DEL SONIDO Y LAS ONDAS
- 60 13 17 00 : INSTRUMENTOS MUSICALES DE SONIDOS ALTERNATIVOS
- 45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
- 57 23 24 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
- 45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS

EXPERIENCIA No. 7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 008
 CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : CLUB DEPORTIVO RIDERS WARRIORS MOUNTAIN BIKE DEL LIRANO
 YOLIMA
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 166,79

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 52 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
- 30 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
- 90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
- 53 10 29 00 : PREMIAS DE DEPORTE
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 92 10 19 00 : SERVICIOS DE RESCATE
- 52 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA
- 50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
- 61 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
- 27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
- 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
- 93 14 16 00 : POBLACIÓN
- 35 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
- 52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
- 93 14 17 00 : CULTURA
- 55 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

EXPERIENCIA No. 8 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 009
 CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 17,17

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS

***** CONTRATO *****



CAMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA
MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR

Fecha expedición: 20190628 - 11:01:53 *** Recibo No. S000076792 *** Num. Operación: 01-NPCLANCO-20190628-0012

Camara de Comercio
de Honda, Guaduas y
Norte del Tolima
C.C.A. No. 20190628

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No. 9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 010
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA : MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE
VALOR CONTRATADO EN SMMIV : 14, 93

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
- 80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
- 93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No. 10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 011
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA : MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE
VALOR CONTRATADO EN SMMIV : 12, 45

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
- 82 12 15 00 : IMPRESIÓN

EXPERIENCIA No. 11 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 012
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA : MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE
VALOR CONTRATADO EN SMMIV : 60, 81

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 55 12 16 00 : DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
- 78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CAFRETERA
- 90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
- 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

EXPERIENCIA No. 12 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 013
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA : MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE
VALOR CONTRATADO EN SMMIV : 46, 71

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 55 12 16 00 : DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
- 82 12 15 00 : IMPRESIÓN
- 90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA
MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR

Fecha expedición: 27/06/25 - 11:21:53 **** Fecha No. 500079702 **** Num. Operación: 01- NPOLANCO-2019025-0012

Proceso de Selección
Número de Expediente
Fecha de Expedición

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.13 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :64,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
75 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREA
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELLES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS

EXPERIENCIA No.14 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :49,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

14 11 15 00 : PAPEL FANTASIA
53 10 30 00 : CAMISETAS
72 25 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
90 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
90 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
20 16 15 00 : EQUIPO DE CORTE

EXPERIENCIA No.15 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :45,81

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

90 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
90 25 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER

EXPERIENCIA No.16 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CLUB DEPORTIVO RIDERS WARRIORS MOUNTAIN BIKE DEL LIBANO

*** CONTINUA ***



CADENA DE COMERCIO DE HONDA GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA
MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR

Fecha expedición: 2019/06/29 - 11:01:58 **** Recibo No. 5000079702 **** Num. Operación. 01-NPOLANCO-20190629-0012

Centro de Servicio al Cliente
Bogotá, Colombia
1-800-010-0000

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

TOLIMA

VALOR CONTRATADO EN SIMMLV : 201,55

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
45	11	15	00	: ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
78	11	18	00	: TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80	14	16	00	: ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
82	12	15	00	: IMPRESIÓN
82	15	15	00	: DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
90	14	15	00	: EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90	10	15	00	: ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
53	10	29	00	: PRENDAS DE DEPORTE
80	11	16	00	: SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
92	10	19	00	: SERVICIOS DE RESCATE
82	10	16	00	: PUBLICIDAD DIFUSIVA
50	20	23	00	: BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
81	14	15	00	: MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82	10	15	00	: PUBLICIDAD IMPRESA
92	14	15	00	: DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93	14	16	00	: POBLACIÓN
89	11	20	00	: PROYECTORES MÓVILES
82	16	15	00	: EQUIPOS AUDIOVISUALES
99	14	17	00	: CULTURA
95	13	15	00	: TARIFFAS Y GRABERÍAS
49	10	17	00	: PREMIOS
90	10	16	00	: SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90	11	16	00	: FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90	11	18	00	: CUARTOS DE HOTEL
50	15	18	00	: CARNAVALES Y FERIAS

EXPERIENCIA No. 17 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 012

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA : MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE : CLUB DEPORTIVO RIDERS WARRIORS MOUNTAIN BIKE DEL LIBANO TOLIMA

VALOR CONTRATADO EN SIMMLV : 190,89

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
45	11	15	00	: ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
78	11	18	00	: TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
84	14	15	00	: AGENCIAS DE CRÉDITO PERSONAL
82	12	15	00	: IMPRESIÓN
82	15	15	00	: DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
90	14	15	00	: EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90	10	15	00	: ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
53	10	29	00	: PRENDAS DE DEPORTE

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, GUADUAS Y NORSE DEL TOLIMA
MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR

Fecha expedición: 2019/06/26 - 11:01:53 **** Recibo No. SIB0079752 **** Num. Operación: 01-NEPOLARCO-20190626-0012

Sección de Contratos
19 de Junio de 2019
Acto No. 00179

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 90 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 92 10 19 00 : SERVICIOS DE RESCATE
- 92 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA
- 50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
- 91 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
- 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
- 93 14 16 00 : POBLACION
- 39 11 20 00 : PROYECTORES MOVILES
- 52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
- 93 14 17 00 : CULTURA
- 95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
- 43 10 17 00 : PREMIOS
- 90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
- 90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
- 90 11 16 00 : CUARTOS DE HOTEL
- 90 15 16 00 : CARNAVALES Y FERIAS
- 90 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS

EXPERIENCIA No. 18 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 019
 CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DE FRESNO
 VALOR CONTRATADO EN SMLV : 19,76

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

EXPERIENCIA No. 19 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 020
 CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DE FRESNO
 VALOR CONTRATADO EN SMLV : 6,24

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

EXPERIENCIA No. 20 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 021
 CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DE HERVEO
 VALOR CONTRATADO EN SMLV : 12,42

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

92 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, MEDIANAS Y NOROCCIDENTE DEL CAUCA
MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR

Fecha expedición: 20190628 - 11:01:54 *** Recibo No. S000079702 *** Num. Operación: 01-NºPLANCO-20190628-0012

Comercio de Bogotá
Medianas y Noro
Occidente del Cauca
C.A.

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

53 11 16 00 : ZAPATOS
53 13 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS

EXPERIENCIA No. 21 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 022
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA : MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DE IBAGUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 46,71

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
30 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
45 11 19 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 18 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER

EXPERIENCIA No. 22 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 023
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA : MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DE IBAGUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 61,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

45 11 19 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 18 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER

EXPERIENCIA No. 23 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 024
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA : MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 69,60

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
84 14 16 00 : AGENCIAS DE CRÉDITO PERSONAL
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

EXPERIENCIA No. 24 :

CONTINUA



CAMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y MONTE DEL TOLIMA
MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR

Fecha expedición: 20190628 - 17:31:54 **** Fecha No. 5000979702 **** Num. Operación: 01-NPCLANCO 20190626-0812

Expedito a través del sistema virtual S.I.I.

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 025
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA : MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DE LA DORADA
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 16,18

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
42 31 15 00 : VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
51 10 27 00 : ANTISÉPTICOS
53 10 30 00 : CAMISETAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

EXPERIENCIA No. 25 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 026
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA : MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DE LA DORADA
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 24 26 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
45 33 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
53 10 30 00 : CAMISETAS
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 12 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO

EXPERIENCIA No. 26 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 027
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA : MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DE LA DORADA
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 24,60

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MAN...
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
53 10 31 00 : CHALECOS
56 10 15 00 : MUEBLES

CONTINUA



CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA
MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR

Fecha expedición: 20180528 - 11:27:54 **** Recibo No. 5306079762 **** Num. Operación: 01-NPOLANCO-20180528-0312

Comercio Exterior
Código de Comercio
Número de Inscripción
Fecha de Inscripción

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No. 27 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 028
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA : MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DE LA UPRACA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 26

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
- 38 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAL, GRADAS Y ESCALERA
- 45 21 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
- 53 10 30 00 : CAMISETAS
- 55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
- 55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
- 60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
- 90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
- 90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
- 90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO

EXPERIENCIA No. 28 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 029
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA : MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE : PERSONERIA DE LA DORADA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 14, 85

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
- 43 21 15 00 : COMPUTADORES
- 43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
- 52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
- 56 10 15 00 : MUEBLES
- 56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA

EXPERIENCIA No. 29 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 030
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA : MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE : PERSONERIA DE LA DORADA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 16, 64

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
- 43 21 15 00 : COMPUTADORES
- 43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
- 52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
- 56 10 15 00 : MUEBLES
- 56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA

EXPERIENCIA No. 30 :

***** CONTRATA *****



CAMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR

Fecha expedición: 20180826 - 11:01:54 *** Recibo No. S000079732 *** Num. Operación: 01-MPOLANCO-20180626-0012

Comercio de Alimentos
Bienes y Servicios
Cámara de Comercio
de Honda, Guaduas y
Norte del Tolima

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 021
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA : MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE : SENA
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 59, 81

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

EXPERIENCIA No. 31 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 032
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA : MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE : SENA
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 33, 48

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 22 19 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
51 10 16 00 : FUNGICIDAS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
10 17 17 00 : HERBICIDAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCOS FRESCO
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
50 30 19 00 : FRUTAS NOMINANT
50 30 16 00 : MANGANES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 25 00 : CEREBAS
50 30 45 00 : MIEGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 75 00 : SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS

EXPERIENCIA No. 32 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 033
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA : MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE : SENA
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 57, 23

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR

Fecha expedición: 27/06/2011 11:01:54 *** Recibo No. 3030079702 *** Num. Operación: 01-IMPOLANCO-20190826-0012

Comercio de
Honduras, Guaduas y
Norte del Tolima

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I ***

EXPERIENCIA No. 33 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 034
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA : MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE : SENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 7,26

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 21 15 00 : COMPUTADORES

EXPERIENCIA No. 34 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 035
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA : MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DE LA DORADA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 67,44

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

55 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y Ocio CREATIVO PARA GUARDERÍA Y...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
43 21 15 00 : COMPUTADORES

EXPERIENCIA No. 35 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 036
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA : MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DEL MERANO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 9,17

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

33 10 15 00 : TRAJES
33 13 14 00 : BAÑO Y CUERPO
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS

EXPERIENCIA No. 36 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 037
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA : MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DE IRAGUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 49,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
14 11 16 00 : PAPEL FANTASIA
53 10 30 00 : CAMISETAS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN

***** CONTINUA *****

45



CAMARA DE COMERCIO DE PONDE, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA
MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR

Fecha expedición: 20/02/2025 - 11:21:54 AM Recibo No. 500079702 **** Núm. Operación: 01-NPOLAMCO-20190026-0312

Boletín de Contratos
del Estado de Boyacá
Número 001 de 2025

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
- 80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
- 82 19 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA

EXPERIENCIA No. 37 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 038
 CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DE IBAGUE
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 45,81

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
- 90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER

EXPERIENCIA No. 38 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 039
 CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DE IBAGUE
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 58,88

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
- 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
- 93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No. 39 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 040
 CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DE IBAGUE
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 66,73

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 85 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
- 82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA
- 82 10 16 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
- 86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
- 93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No. 40 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 041
 CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DE BOBIA

***** CONTRATA *****

46



CAMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y MONTE DEL TOBIA
MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR

Fecha expedición: 20130526-11:01:54 Recibo No. 000078702 Num. Operación: 01-NPOLANCO-20130526-0012

Oficina de Registro y Control
Municipal de Hondón

EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.L.I.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 24,37

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 99 15 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
- 80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCION DE NEGOCIOS

EXPERIENCIA No. 41 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 042
 CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DE HONDA
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 14,30

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCION DE NEGOCIOS

EXPERIENCIA No. 42 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 043
 CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DE HONDA
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 13,55

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO

EXPERIENCIA No. 43 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 044
 CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DE HONDA
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 27,92

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
- 78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
- 80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCION DE NEGOCIOS

EXPERIENCIA No. 44 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 045
 CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DE HONDA
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 27,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

CONTINUA

47



CASA DE COMERCIO DE NUEVA GUADALUPE Y NORTE DEL TOLIMA
MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR

Fecha expedición: 20190626 11:01:54 *** Recibo No. S300079702 *** Num. Operación: 01-NPOLANCO-20190626-0012

Estado de Cuenta de
Cuentas de Débito
Cuentas de Crédito
Cuentas de Ahorro
Cuentas de Inversión

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.L.***

80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS

EXPERIENCIA No. 45 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 046
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA : MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DE LA DORADA
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 25,39

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS

EXPERIENCIA No. 46 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 047
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA : MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE : CINOC
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 5,21

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
80 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
80 10 18 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

EXPERIENCIA No. 47 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 048
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA : MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE : EDUARDO FORJES HERNANDEZ
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 119,74

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 10 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

EXPERIENCIA No. 48 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 049
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA : MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE : CINOC
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 5,79

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA
MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR

Fecha expedición: 2019/06/26 11:01:54 **** Recibo No. S000879702 **** Num. Operación: 01-NEOLANCO-20 (89826/0012

Logo of the Chamber of Commerce of Honda, Guaduas and Norte del Tolima

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
56 10 15 00 : MUEBLES

EXPERIENCIA No. 49 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 050
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DE SAN SEBASTIAN DE MANRIQUITA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 72,96

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
52 16 13 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
52 10 22 00 : NOGA FOLCLÓRICA
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
93 14 17 00 : CULTURA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

EXPERIENCIA No. 50 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 051
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DE MANRIQUITA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 97,27

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No. 51 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 052
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE : EKSER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 72,95

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CASACA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN

***** CONTINUA *****

50



Cámara de Comercio
de Honda, Guaduas y
Norte del Tolima
Calle del Comercio
No. 100-100
Bogotá, D.C.

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
- 24 13 16 00 : CONGELADORES INDUSTRIALES
- 24 16 22 00 : HERRAMIENTAS PARA ENVASADO
- 23 18 17 00 : MAQUINARIA PARA COCINAR O AHUMAR ALIMENTOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA.

**CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DIA 14 DE JUNIO DE 2016 EL PROPONENTE SE INSCRIBIO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 1662 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DIA 14 DE JUNIO DE 2016.

QUE EL DIA 24 DE ABRIL DE 2017 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 1756 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DIA 24 DE ABRIL DE 2017.

QUE EL DIA 02 DE MAYO DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 1365 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DIA 02 DE MAYO DE 2018.

QUE EL DIA 02 DE AGOSTO DE 2018 EL PROPONENTE SE ACTUALIZO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 1901 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DIA 02 DE AGOSTO DE 2018.

QUE EL DIA 23 DE AGOSTO DE 2018 EL PROPONENTE SE ACTUALIZO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 1905 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DIA 23 DE AGOSTO DE 2018.

QUE EL DIA 18 DE MARZO DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 1922 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DIA 18 DE MARZO DE 2019.

**CERTIFICA:
CONTRATOS**

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTENIDO CONTRAJA



CAMARA DE COMERCIO DE HUNDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLETA
MORALES GIBALDO OTYLLA DEL PE AR

Fecha expedición: 20180625 - 11:01:54 *** Recibo No. S050079702 *** Num. Operación. 01-HPOLANCO-20180625-0012

Boletín de Contratos
Número de Contrato:
Municipio:
Área o Seccional:

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CONTRATOS PERFECCIONADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE IBAGUE
 NIT: 3001133897
 MUNICIPIO: 76001 - IBAGUE
 AREA O SECCIONAL: ALCALDIA DE IBAGUE - PRINCIPAL
 IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 52151994
 NOMBRE FUNCIONARIO: MARIA PATRICIA TOBAR TRIBIN
 NÚMERO DEL CONTRATO: 2793
 NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: AI-MC-6278-2018
 FECHA DE ADJUDICACIÓN: 27/11/2018
 FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 27/11/2018
 TIPO DEL CONTRATO: 1
 VALOR DEL CONTRATO: \$38.564.331,00
 VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 05/12/2018
 NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES: 1912
 OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE CAMPAÑAS EN SEGURIDAD VIAL EN PREVENCION CONCIETIZACION Y SENSIBILIZACION SOBRE EL BUEN USO DE SEÑALES DE TRANSITO MEDIANTE ACTIVIDADES TEATRALES Y ASI MEJORAR LA MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE IBAGUE EN EL MARCO DEL PROYECTO IBAGUE TRANSFORMA LA CULTURA PARA CONSEGUIR UNA MOVILIDAD SEGURA

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
 02 10 13 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MARIQUITA
 NIT: 3907013421
 MUNICIPIO: 73448 - MARIQUITA
 AREA O SECCIONAL: MUNICIPIO DE MARIQUITA - OFICINA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA
 IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 93324137
 NOMBRE FUNCIONARIO: Diego Fernando Montes Salgado
 NÚMERO DEL CONTRATO: 157
 NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: SAMC-SDAT-016-2018
 FECHA DE ADJUDICACIÓN: 17/09/2018
 FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 17/09/2018
 TIPO DEL CONTRATO: 1
 VALOR DEL CONTRATO: \$45.500.000,00
 VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 24/10/2018
 NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES: 1909
 OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACION DEL FESTIVAL DE LA CAÑA PANLERA 2018 Y EL DIA DEL CAMPESTINO, EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
 00 11 16 00 :

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE NARIÑO, GUANUAS Y NORTE DEL TOLIMA
MORALES GERALDO OTILIA DEL PILAR

Fecha expedición: 20180525 - 11:01:54 *** Recibo No. SC06079702 *** Num. Operación: 01-MPOLANCO-20180526-0012

Comercio de servicios
del sector público
y del sector privado

** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. **

80 10 34 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE IBAGUE
NIT: 8001133897
MUNICIPIO: 73001 - IBAGUE
AREA O SECCIONAL: ALCALDIA DE IBAGUE - PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 52151994
NOMBRE FUNCIONARIO: MARIA PATRICIA TOBAR TRIBIN
NÚMERO DEL CONTRATO: 1731
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: AI-MC-058-2018
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 14/04/2018
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 16/04/2018
TIPO DEL CONTRATO: 1
VALOR DEL CONTRATO: \$50.780.000,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 25/04/2018
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES: 1860
OBJETO: CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA JORNADA POR LA CONSOLIDACION DE UNA FAE ESTABLE Y DURADERA

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
45 13 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE IBAGUE
NIT: 8001133897
MUNICIPIO: 73001 - IBAGUE
AREA O SECCIONAL: ALCALDIA DE IBAGUE - PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 52151994
NOMBRE FUNCIONARIO: MARIA PATRICIA TOBAR TRIBIN
NÚMERO DEL CONTRATO: 1711
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: AI-MC-0080-2018
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 14/03/2018
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 14/03/2018
TIPO DEL CONTRATO: 1
VALOR DEL CONTRATO: \$34.158.000,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 19/04/2018
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES: 1856
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE LOGISTICA PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS MUJER Y EQUIDAD DE GENERO ATENCION INTEGRAL A LA COMUNIDAD LGBTI POR IBAGUE CON TODO EL CORAZON Y UNA MIRADA DE DERECHOS A LA DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
90 10 16 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE IBAGUE

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO DE PROVINCIAS GUAYAS Y MONTE DEL TORO
MORALES MARCELO OTTEO DEL ROSAR

Fecha expedición: 20180928-11:01:54 *** Recibo No. SC00075702 *** Num. Operación: 01-NPOLANCO-20180928-3012

Com. de Comercio
de las Provincias
de Guayas y Montebalón
C.A. - C.A. - C.A. - C.A. - C.A.

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

WLT:6001133897
MUNICIPIO:73001 - IBAGUE
AREA O SECCIONAL:ALCALDIA DE IBAGUE - PRINCIPAL
IDENTIFICACION FUNCIONARIO:65762261
NOMBRE FUNCIONARIO:RONICA DEL ROCIO RAMOS CALDERON
NÚMERO DEL CONTRATO:2201
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:AI-MC-230-2017
FECHA DE ADJUDICACIÓN:29/11/2017
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:29/11/2017
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:\$9.136.668,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:29/12/2017
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:1796
OBJETO:SUMINISTRO DE MATERIAL PROMOCIONAL INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA POR UNA IBAGUE EQUITATIVA Y SIN POBREZA EXTREMA

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 12 15 00 :

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 16 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERAN SUPTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DERATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$50,000

IMPORTANTE: La firma digital del suscrito en la CÁMARA DE COMERCIO DE PROVINCIAS GUAYAS Y MONTE DEL TORO garantiza en este certificado la autenticidad de los datos contenidos en los registros de inscripción de los actos administrativos de naturaleza y contenido de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 962 de 2005 con sus reformas y demás disposiciones aplicables.

El suscrito certifica que los datos contenidos en este certificado, en la fecha de la firma digital son verídicos y conforman la información que se encuentra en el sistema de información de la Cámara de Comercio.

No garantiza el total o el parcial cumplimiento de los actos administrativos inscritos en este certificado, ni el cumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos inscritos en este certificado, ni el cumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos inscritos en este certificado, ni el cumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos inscritos en este certificado, ni el cumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos inscritos en este certificado.

El suscrito no garantiza el cumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos inscritos en este certificado, ni el cumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos inscritos en este certificado, ni el cumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos inscritos en este certificado.

El suscrito certifica que los datos contenidos en este certificado, en la fecha de la firma digital son verídicos y conforman la información que se encuentra en el sistema de información de la Cámara de Comercio.

CONTINUA



CAMARA DE COMERCIO DE HONDURAS, GUATEMALA Y NOROCCIDENTE DEL YUCATAN
CENTRALES GUSTAVO GUTIERREZ DEL PILAR

Fecha expedición: 09/09/2011 11:54 *** Radio No. 6000978792 *** Num. Operación: 01 NPOLANCO:20100926-0010

Centro de Comercio
de Honduras, Guatemala y
Noroeste del Yucatán
C.A. S. de RL de CV

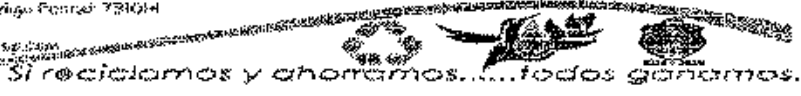
*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.L.I. ***

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

 <p>EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de Acueducto Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima</small> <small>Av. 990 708 788-7</small> "EN EL LÍBANO... TODOS GANAMOS"</p>	<p>FECHA: Julio 30 de 2018</p>
<p>CONTRATO DE SUMINISTRO</p>	<p>No. 052-2018</p>

CONTRATO No: 052 de 2018
TIPO DE CONTRATO: SUMINISTROS
CONTRATISTA: OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO
IDENTIFICACIÓN: NIT: 65.814.700-8 de Fresno Tolima
CONTRATANTE: EMSER E.S.P.
VALOR: \$ 37'999.500
OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, PROTECCION PERSONAL, PRIMEROS AUXILIOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL AREA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA EMSER E.S.P.
DURACION: (90) Noventa Días Calendario

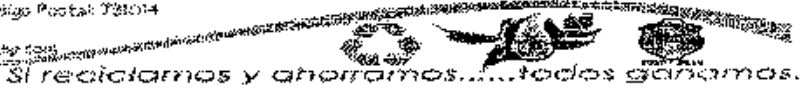
Entre los aquí suscribientes **SANDRA MILENA QUIJANO CONTRERAS**, mayor de edad, vecina y domiciliada en Líbano Tolima, identificado cédula de ciudadanía N° **28.822.018** expedida en Líbano Tolima, en su calidad de Gerente de la Empresa de Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano "EMSER ESP.", y como tal representante legal de la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto 004 de Enero 01 de 2016 y Acta de Posesión No. 00462 del 01 de Enero de 2016, emanado de la Alcaldía Municipal de Líbano Tolima, y en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la ley 689 de 2001, facultado para contratar mediante Acuerdo No. 001 de Enero 9 de 2014, emanado por la Honorable Junta Directiva, por una parte quien en adelante se denominara **LA EMSER E.S.P.** y por la otra la señora **OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO** con cedula de ciudadanía No. 65.814.700-8 de Fresno Tolima, quien en lo sucesivo para todos los efectos de éste contrato se llamará el **CONTRATISTA**, hacemos constar que hemos celebrado el presente contrato de suministros Conforme a las siguientes consideraciones: **1)** La EMSER E.S.P. con la finalidad de garantizar su normal funcionamiento, debe proveer el suministro oportuno de los elementos de seguridad industrial y protección personal para los empleados del área operativa y administrativa, lo que obliga a la entidad a adoptar mecanismos internos con el fin de satisfacer estas necesidades. **2).** La Empresa podrá celebrar los contratos o convenios necesarios para la realización de actividades y/o proyectos acordes con su objeto social. **3).** Que se realizó estudio previo, en el que se determinó contratar con una persona natural o jurídica para adquirir el suministro de elementos de seguridad industrial, protección personal y accesorios necesarios para el personal que labora en el área administrativa y operativa y se cursó solicitud de oferta mediante la invitación de Mínima Cuantía No 014-2018, publicada en la página web www.emseresp.com y el contratista presentó propuesta ajustada a lo requerido por la EMSER E.S.P. **6).** Que existe disponibilidad presupuestal para atender este compromiso. **7.)** Que, de conformidad con lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación, Acuerdo 005 del 16 de junio de 2014, el presente contrato de suministro, se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO:** SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, PROTECCION PERSONAL, PRIMEROS AUXILIOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL AREA ADMINISTRATIVA Y



 <p>EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarado y Agua del Líbano - Tolima</small> <small>NIT. 890 703 733-7</small> "EN EL LIBANO... TODOS GANAMOS"</p>	<p>FECHA: Julio 30 de 2018</p>
<p>CONTRATO DE SUMINISTRO</p>	<p>No. 052-2018</p>

OPERATIVA DE LA EMSER E.S.P. SEGUNDA.- OBLIGACIONES Y GARANTIAS DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir con el objeto del contrato. 2) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en la invitación de Mínima Cuantía y a la oferta presentada por el contratista. 3) Suministrar elementos de primera calidad de marcas reconocidas en el mercado que cumplan con las características ofertadas y con la norma técnica colombiana establecida para cada elemento. 5) mantener las garantías de fábrica de los elementos suministradas. 5) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. 6) Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. 7) **GARANTIAS: De Cumplimiento:** Por el 20% sobre el valor total del contrato, por el término del mismo y 6 meses más. **De Calidad Bienes y Servicios:** Por el 15% sobre el valor total del contrato, por el término del mismo y 6 meses más. **TERCERA.- OBLIGACIONES EMSER E.S.P:** 1.- Exigir del CONTRATISTA y/o el Garante la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 2.- Pagar el valor del presente contrato una vez recibidos los bienes a satisfacción. **CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es por la suma de Treinta y Siete Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Pesos M.CTE (\$37'999.500.00), valor que incluye los impuestos, costos y gastos en que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del objeto contratado. Que serán cancelados de la siguiente manera 1. se cancelaran Contra pedido y factura de cobro parcial presentada, previa certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor y cancelada por intermedio de la Dirección, Administrativa, Financiera y Comercial, una vez recibido el producto a entera satisfacción, incluyendo todos los costos de Ley. Así mismo es entendido que solamente tendrá derecho a los emolumentos aquí pactados y no a prestaciones sociales, debido a que este contrato no genera ninguna relación laboral. **QUINTA. - DURACION DEL CONTRATO:** La vigencia del presente contrato será de Noventa Días Contados a partir de la firma del Acta de Iniciación. **SEXTA.- IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo a la siguiente imputación: CDP No. 298 Rubro No 054112 Protección y Bienestar Social del Recurso Humano Del 19-06-2018 (38'239.750) y COMPROMISO No. 358 Rubro No 054112 Protección y Bienestar Social del Recurso Humano Del 30-07-2018 (\$37'999.500) **SÉPTIMA: - SUPERVISIÓN:** La Supervisión sobre la correcta ejecución del presente contrato será realizada por el Director Administrativo, Financiero y Comercial. Los elementos contratados, serán las cantidades contenidas en el siguiente detalle y precios establecidos por el oferente, fijos durante la ejecución del contrato, así: -

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VAL UNITARIO	VAL TOTAL
1	PARES DE BOTAS NEGRAS AMARILLAS CAÑA: REFORZADA. • Altura interna: 33 cm. • Puntera de seguridad En acero. • Forro: 100% algodón, súper absorbente. • Plantilla: Espuma de caucho expandido. • Uso: Industria de construcción y uso general. • Suela: Antideslizante, resistente a la abrasión. • Proceso: armada por peso, vulcanizadas en autoclave.	20	\$ 160.000	\$ 3'200.000





EMSER E.S.P.
 Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
 y Aseo del Líbano - E.S.P.
 NIT: 990 709 713-7
 "EN EL LIBANO... TODOS GANAMOS"

FECHA:
Julio 30 de 2018

CONTRATO DE SUMINISTRO

No. 052-2018

2	PARES DE BOTA CAUCHO PUNTA DE ACERO BLANCA: Bota elaborada en PVC 100% impermeable, resistente a acidos grasos. Puntera de acero	20	\$ 70.000	\$ 1'400.000
3	PARES DE BOTA DE SEGURIDAD: fabricada en cuero liso, pigmentada calibre 18-20 color negro puntera de seguridad asimétrica. ojálteles redondos. forro en capellada textil no tejido en poliéster y resinas acrílicas, cuello textil impermeable de alta resistencia y acolchado para mayor protección, lengua en sintético con base textil, cordones redondos en poliéster, contrafuerte recubierto en resina calibre 1.4 mm, suela en poliuretano bidensidad, compuesta por huella en poliuretano compacto con propiedades antifaldezante y abrasión. Según tallas a requerir	35	\$ 115.000	\$ 4'025.000
4	GORRA: elaborada en drill vulcano, cierre metálico, visera plástica pre-curvada, con bordado frontal de logotipo de EMSER ESP y color colores (azul, verde, blanca, roja) según colores a sugerir	40	\$ 15.000	\$ 600.000
5	PAR DE CANILERAS PARA GUADAÑAR: fabricado en tela pvc con refuerzo en nylon, tiras metálicas de protección falda larga	3	\$ 60.000	\$ 180.000
6	RESPIRADOR EN ELASTOMERO MEDIA CARA: elaborada en polímero sintético para la pieza facial y bandas elásticas en elastómero suave y ligero, con filtro de bajo mantenimiento, liviano, cómodo y fácil de usar, con filtros reemplazables bajo certificación de la NIOSH, se solicita capacitación en dicho elemento	4	\$ 130.000	\$ 520.000
7	CARPAS IMPERMEABLES: elaboradas en poliéster/pvc, selladas (chaqueta) capucha fija con cordón de apriete, cierre delantero de cremallera con solapa cerrado por broches, relleno en la espalda flotante ojales de aireación en las sisas, puños cortavientos al interior de las mangas, 2 bolsillos sobrepuesto con solapa (pantalón) cordón de apriete en la cintura, bragueta, un pasamanos bajo de piernas con broches. Según tallas a requerir	15	\$ 60.000	\$ 900.000
8	CASCO DE SEGURIDAD VERSATIL: Fabricado en polímero, diseño ultramoderno para proteger la cabeza contra impactos de objetos en caída libre, golpes contra objetos fijos, salpicaduras químicas, choques eléctricos y radiación solar o térmica moderada, cuenta con sistema universal de ensamble para accesorios como el protector auditivo tipo copa o visor, corte especial para que el protector auditivo quede a la altura indicada, suspensión de ajuste perfecto confortable y resistente, casquete liviano con vena de contorno interna para mayor resistencia, con visera frontal tipo ingeniero. Elaborada en polímero, liviano y antialérgico. Lo componen la corona y araña en cinta de nylon. La suspensión permite el ajuste del casco al tamaño de la cabeza del usuario por medio del desplazamiento de la correa o de la perilla del sistema ratchet. En la parte frontal tiene una banda acolchada para mayor comodidad y absorción del sudor. La corona cuenta con sistema ratchet que proporciona un ajuste seguro y cómodo. La araña diseñada con 4 apoyos para insertarlos en el casquete y un sistema de amortiguamiento mediante cinta, que disminuye la fuerza transmitida en caso de impacto. Barbuquejo elaborado en cinta de nylon y herraje plástico. Diseñado para permitir un mejor ajuste del casco, con logo EMSER ESP y calibré - colores (blanca y amarilla)	20	\$ 40.000	\$ 800.000
9	CARETA PARA GUADAÑAR: elaborada en polímero, con roda chispas resistente al impacto y a la penetración, sostiene el visor y oscila en el cabezal para levantar o bajar la careta, visor en anexo metálico de 14x14 orificios por centímetro cuadrado de 30x20 cm, reforzado en los bordes con perfil de caucho, cabezal fabricado en polímero de baja densidad, flexible y liviano graduable con banda frontal en espuma	10	\$ 35.000	\$ 350.000
10	DELANTEL PARA GUADAÑAR: fabricada en cuero de vaqueta calibre 2,4 mm según normas NTC 679 y cosida con hilo 100% algodón según norma NTC 1981, correa en reata en el cuello y lodos para fijarlo al cuerpo, hilo resistente a la chispa.	3	\$ 44.000	\$ 132.000





EMSEER E.S.P.
 Empresa de Servicios Públicos y de Actividades, Alcantarillado
 y Acero del Líbano - Toluca
 NIT 900.705.733-7

"EN EL LÍBANO... TODOS GANAMOS"

FECHA:
Julio 30 de 2018

CONTRATO DE SUMINISTRO

No. 052-2018

11	PARES DE CARTUCHO CONTRA VAPORES ORGÁNICOS 6001: El cartucho 6001 de brinda protección contra miltgases y ciertos vapores orgánicos como: cloro, cloruro de hidrógeno, dióxido de cloro, dióxido de azufre, sulfuro de hidrógeno, amoniaco y metamina, formaldehído o fluoruro de hidrógeno. Su estructura en polietileno con contenido de carbón activado, se solicita capacitación en dicho elemento	10	\$ 65.000	\$ 650.000
12	PARES DE GUANTES DE NITRILO: Recubrimiento de Nitrilo azul en ambas tallas del guante. Aprobados 4221 bajo el estándar EN 388:2003(Nivel de Destreza 5 según la EN 420: 2003. Longitud de la palma (190- 210 mm). Tratamiento para manejo y reducción de olores adherido a la base del guante.	300	\$ 8.500	\$ 2'550.000
13	PARES DE GUANTE TIPO INGENIERO: elaborado en vaqueta cañibrada de alta suavidad, color amarillo, reforzado en costura, manga corta	60	\$ 8.800	\$ 528.000
14	PARES DE GUANTE ANTIVIBRACIÓN: elaborado en espuma de látex negro revestimiento interior de grasor goga 10, TALLA: 8-9-10	5	\$ 280.000	\$ 1'400.000
15	PARES DE LENTE DE SEGURIDAD: transparentes en policarbonato, protección contra impacto y rayos ultravioleta, marco en nylon liviano con lentes laterales de mayor visibilidad, cumple con las normas técnicas ANSI Z87.1)	10	\$ 45.000	\$ 450.000
16	PARES DE GUANTE INDUSTRIAL EN LATEX: fabricado en látex natural de bajo amonio calibre 35 XXL Y 55XXL. Según tallas a requerir.	15	\$ 15.000	\$ 225.000
17	PARES DE GUANTES SEMICORRUGADOS: Uso Industrial Color Azul 23.62" (60cm), con manga " Blue PVC Long. Elaborado: 100% PVC, Fara: 100% Algodón	10	\$ 79.000	\$ 790.000
18	LÁMPARA TÁCTICA MINERO 2000LM 3 PASOS LED CREE T6 RECARGABLE 5 pasos: Luz Alta Luz Media Luz Bajo Estrabo SOS Zoom Óptico 2000 x ,con la tecnología de CREE y su poderoso Led Diado CREE T6, que te ofrece una gran intensidad con un bajo consumo de energía, Vida del Led 10.000 horas Lente Convexa 3 Tipos de Enfoque Angulo de Enfoque Ajustable Cargador Inteligente	2	\$ 141.750	\$ 283.500
19	MONOGAFIA: con ventilación indirecta y visor con antifisumante, prefomado elaborado integralmente en policarbonato, altamente resistente al impacto de partículas sólidas y a algunos agentes químicos; desmontable, proporciona un amplio campo de visión, ópticamente rectificado, su montura elaborada en silicona, suave, liviana y ergonómica	10	\$ 45.000	\$ 450.000
20	OVEROL FONTANERO fabricado en pvc calibres 25 certificado. Especial para labores donde se manejan derivados del petróleo, productos químicos, sangre y grasa animal y aceites vegetales. En general trabajos pesadas con Botas en pvc puntera de acero selladas ala pantalon con sistema de alta frecuencia, para evitar filtraciones. Tallas: M - L - XL - XXL colores: amarillo y negro	4	\$ 270.000	\$ 1'080.000
21	OVEROL INDUSTRIAL 2 PIEZAS: color verde oscuro Fabricado en drill 100% algodón laboral, sanforizado (no encaje), colorante fina resistente a clara y mayor fijación de tono o color. Cuello tipo sport, cierre frontal con botones, manga larga con solapa que se unirá con cinta velcro en el puño para ajuste a la muñeca de la mano, 2 bolsillos laterales a la altura de la cadera, 2 Bolsillos posteriores en el pantalón (izquierdo y derecho) Las bandas retro reflectantes deben tener una anchura no menos de 5 cm (color gris plata de 1"), en extremidades superiores e inferiores, pecho y espalda. Costuras Reforzadas en mangos, pretina, costados y entrepierna en costuras dobles Lockstitcher que brindan resistencia y durabilidad en toda la prenda. - Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección Según tallas a requerir	50	\$ 80.000	\$ 4'000.000
22	OVEROL INDUSTRIAL 2 PIEZAS: color azul oscuro Fabricado en drill 100% algodón laboral, sanforizado (no encaje), colorante fina resistente a clara y mayor fijación de tono o color. Cuello tipo sport, cierre frontal con botones, manga larga con solapa que se unirá con cinta velcro en el puño para ajuste a la muñeca de la mano, 2 bolsillos laterales a	50	\$ 80.000	\$ 4'000.000





EMSER E.S.P.
 Empresa de Servicios Públicos de Acuñeta, Acuña y Bello
 y Alto del Líbano - Tolima
 NIT. 800.203.733-2
"EN EL LIBANO... TODOS GANAMOS"

FECHA:
Julio 30 de 2018

CONTRATO DE SUMINISTRO

No. 052-2018

	la altura de la cadera. 2 Bolsillos posteriores en el pantalón (izquierdo y derecho) Las bandas retro reflectantes deben tener una anchura no menos de 5 cm (color gris plata de 1"), en extremidades superiores e inferiores, pecho y espalda. Costuras Reforzadas en mangas, pretina, costados y entrepierna en costuras dobles Lockstitcher que brindan resistencia y durabilidad en toda la prenda. Según tallos a requerir.			
23	OVEROL INDUSTRIAL 2 PIEZAS: color blanco fabricado en drill 100% algodón laboral, sanforizado (no encoje), mayor fijación de tono a color. Cuello tipo sport, cierre frontal con botones, manga larga con solapa que se unirá con cinta velcro en el puño para ajuste a la muñeca de la mano. 2 bolsillos laterales a la altura de la cadera. 2 Bolsillos posteriores en el pantalón (izquierdo y derecho) Las bandas retro reflectantes deben tener una anchura no menos de 5 cm (color gris plata de 1"), en extremidades superiores e inferiores, pecho y espalda. Costuras Reforzadas en mangas, pretina, costados y entrepierna en costuras dobles Lockstitcher que brindan resistencia y durabilidad en toda la prenda. Según tallos a requerir.	25	\$ 80.000	\$ 2'000.000
24	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA PARA ENSAMBLAR A CASCO: elaborado totalmente en materiales polimero, posee un sistema de ensamble universal que permite adaptarlo a una gran variedad de cascos, la apertura de las copas se deben de controlar mediante un tope interno manteniéndolas abiertas para dejarlas en posición de descanso, debe de girar a 180º grados sobre el eje adaptador hacia adelante o hacia atrás permitiendo colocarla contra el casquete, mientras no es necesario su uso, fácil de ensamblar, debe de ser para uso en cascos de seguridad versátil ref. 10095	5	\$ 180.000	\$ 900.000
25	PAVAS: elaborada en drill vulcano color verde, visera plástica pre-curvada seis cascos con solapa, botón con regulador trasero de cordón elástico y tensor plástica con bordado frontal de logotipo de EMSER ESP y collar	20	\$ 25.000	\$ 500.000
26	PARES DE RODILERA PLÁSTICA: Material plástico, Espuma de alta densidad, Color negro, Diseño ergonómico, Ideal para labores donde se debe permanecer de rodillas por tiempo prolongado	5	\$ 40.000	\$ 200.000
27	ESCOBA TIPO INDUSTRIAL cepillo grande con cabo metálico liviano	36	\$ 56.000	\$ 2'016.000
28	RASTRILLO PLÁSTICO: escoba grado metálica con 22 dientes de forma curva, con mango ergonómico de alto agarre material liviano y de calidad	27	\$ 30.000	\$ 810.000
29	RECOGEDOR de basura metálica grande con cabo metálico	36	\$ 85.000	\$ 3'060.000

OCTAVA - CADUCIDAD: EMSER E.S.P. Previo requerimiento hecho por escrito al CONTRATISTA declarará la caducidad del presente contrato cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación prevista de acuerdo al proceso de invitación realizado, **PARAGRAFO.-** La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **NOVENA.- CESION Y SUBCONTRATACION:** El CONTRATISTA no podrá ceder, ni subcontratar el presente contrato sino con el consentimiento previo y escrito de EMSER E.S.P. **DECIMA.- INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES.-** Este contrato se rige por lo establecido en la Constitución Política de Colombia, Ley 142 de 1994, manual interno de contratación Acuerdo 005 del 16 de Junio de 2014, y demás normas reglamentarias. **DECIMA PRIMERA.- LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO:** las partes de común acuerdo pueden dar por terminado el contrato en forma bilateral, por cumplimiento del objeto contractual, por vencimiento del plazo. **DECIMA SEGUNDA.- LIQUIDACION DEL CONTRATO:** EMSER E.S.P. podrá liquidar el presente contrato de conformidad a lo establecido en el artículo VIGECIMO SEPTIMO del Manual

74

 <p>EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de Abovuelto, Alcantaral y el Aseo del Líbano - Tolima</small> <small>NIT. 870.703.732-9</small> "EN EL LIBANO..... TODOS GANAMOS"</p>	<p>FECHA: Julio 30 de 2018</p>
<p>CONTRATO DE SUMINISTRO</p>	<p>No. 052-2018</p>

Interno de Contratación, Acuerdo 005 del 16 de Junio de 2014. **DECIMA TERCERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la firma del presente contrato que no se halla Incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **DECIMA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntad de las partes y la suscripción del mismo y requiere para su ejecución: 1.- La disponibilidad presupuestal correspondiente **DECIMA QUINTA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de conciliación y transacción. Para constancia se firma en El Líbano Tolima a los Treinta (30) días del Mes de Julio del año Dos mil Dieciocho (2018).

POR EMSER E.S.P.

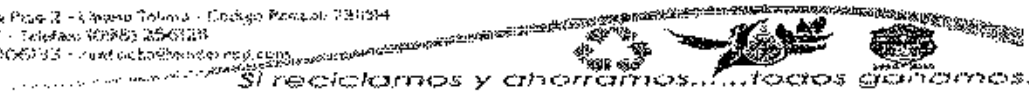
POR EL CONTRATISTA

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA MILENA QUIJANO CONTRERAS
C.C. 28.822.018 de Líbano Tolima.
Gerente EMSER E.S.P.

ORIGINAL FIRMADO

OTILIA DEL PILAR MORALES G.
NIT. 65.814.700-8 de Fresno Tol.
Contratista





EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Talima
TEL: 890.703.722-7

"EN EL LIBANO..... TODOS GANAMOS"

FECHA:
Septiembre 26 de 2018

ADICION No 01 A CONTRATO DE SUMINISTROS No

No. 052-2018

CONTRATO	ADICION No 01 AL CONTRATO DE SUMINISTROS No 052-2018
CONTRATISTA:	OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO
IDENTIFICACION:	NIT: 65.814.700-8 de Fresno Talima
CONTRATANTE:	EMSER E.S.P.
VALOR	\$ 37'999.500
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, PROTECCION PERSONAL, PRIMEROS AUXILIOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL AREA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA EMSER E.S.P.
PLAZO INICIAL:	NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO
FECHA INICIACION:	17 DE AGOSTO DE 2018
VALOR ADICIONAL	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M.C.TE (\$18'999.000).

CONSIDERACIONES POR LAS CUALES SE ADICIONA EL CONTRATO ORIGINAL:

1. El contrato inicial tiene como objeto SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, PROTECCION PERSONAL, PRIMEROS AUXILIOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL AREA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA EMSER E.S.P.
2. En la ejecución del suministro de seguridad industrial, protección personal, primeros auxilios y accesorios necesarios para el personal de la empresa de la EMSER E.S.P., surgió la necesidad de realizar una adición por valor equivalente a Dieciocho millones novecientos noventa y nueve mil Pesos (\$18'999.000) M.c.te. debido a que no se contemplaron algunos elementos para dar cumplimiento en la entrega de los elementos de protección personal y seguridad industrial de acuerdo al siguiente cuadro y así garantizar la protección del personal de la EMSER E.S.P.





EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7

"EN EL LIBANO..... TODOS GANAMOS"

FECHA:
Septiembre 26 de 2018

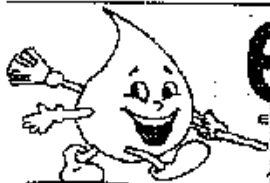
**ADICION No 01 A CONTRATO DE
SUMINISTROS No**

No. 052-2018

**CANTIDADES ADICION CONTRATO 052 EMSER E.S.P ELEMENTOS DE DOTACIÓN
PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

ITEM	DESCRIPCION	CANT	PRECIO UNITARIO VENTA	PRECIO TOTAL VENTA
1	pares de bota de seguridad: fabricada en cuero liso, pigmentado calibre 18-20 color negro puntera de seguridad asimétrica, ojáleles redondos, forro en capellada textil no tejido en poliéster y resinas acrílicas, cuello textil impermeable de alta resistencia y acolchado para mayor protección, lengua en sintético con base textil, cordones redondos en poliéster, contrafuerte recubierto en resina calibre 1.4 mm, suela en poliuretano bidensidad, compuesta por huella en poliuretano compacto con propiedades antideslizante y abrasión. según tallas a requerir	70	\$115.000	\$ 8.050.000
2	pares de bota de seguridad: fabricada en cuero liso, pigmentado calibre 18-20 color negro puntera de seguridad asimétrica, ojáleles redondos, forro en capellada textil no tejido en poliéster y resinas acrílicas, cuello textil impermeable de alta resistencia y acolchado para mayor protección, lengua en sintético con base textil, cordones redondos en poliéster, contrafuerte recubierto en resina calibre 1.4 mm, suela en poliuretano bidensidad, compuesta por huella en poliuretano compacto con propiedades antideslizante y abrasión. según tallas a requerir color cafe	15	\$115.000	\$ 1.725.000
3	overoles asociacion de recuperadores del libano tolima colores a definir definir con el supervisor cinta: reflectiva tres bordados drill industrial	15	\$85.000	\$ 1.275.000

76



EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.709.732-7

EN EL LÍBANO... TODOS GANAMOS™

FECHA:
Septiembre 26 de 2018

ADICION No 01 A CONTRATO DE SUMINISTROS No

No. 052-2018

4	overol industrial 2 piezas: color azul oscuro, fabricado en drill 100% laboral, sanforizado (no encoje), colorante fina resistente a cloro y mayor fijación de tono o color, cuello tipo sport, cierre frontal con botones, manga larga con solapa que se unirá con cinta velcro en el puño para ajuste a la muñeca de la mano, 2 bolsillos laterales a la altura de la cadera, 2 bolsillos posteriores en el pantalón (izquierdo y derecho) las bandas retro reflectantes deben tener una anchura no menos de 5 cm (color gris plata de 1"), en extremidades superiores e inferiores, pecho y espalda, costuras reforzadas en mangas, pretina, costados y entrepierna en costuras dobles lockstitcher que brindan resistencia y durabilidad en toda la prenda talla 5xl	3	\$87.000	\$ 261.000
5	gorras en color a definir con el supervisor naranja - beis logo asociacion de recuperadores	15	\$15.000	\$ 225.000
6	camibuses tipo polo algodón y poliester con logo escudo emser , colibrí y eslogan todos ganamos	73	\$30.000	\$ 2.190.000
7	chatecas en drill industrial 4 bolsillos dos delinteros, uno en pecho parte derecha uno trasero grande con 2 logos institucionales colores rojo - blanco	40	\$65.000	\$ 2.600.000
8	chalecos niño guardianes ambientales tallas 12 a la s con 2 logos institucionales en tela osion	33	\$81.000	\$ 2.673.000
VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN				\$ 18.999.000

3. Que la Gerencia autorizo a la Dirección Administrativa para iniciar el proceso de adición y el pasado 21-09-2018 emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 476 por valor de Dieciocho millones novecientos noventa y nueve mil Pesos (\$18'999.000) M.cte para cubrir la necesidad de suministro de elementos a la EMSER E.S.P.

4



EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima

NIT. 890.703.722-7

"EN EL LIBANO..... TODOS GANAMOS"

FECHA:
Septiembre 26 de 2018

**ADICION No 01 A CONTRATO DE
SUMINISTROS No**

No. 052-2018

Por lo anterior,

ACUERDAN

PRIMERO: Adicionar al Contrato de Suministros No 052-2018, el 49.99% del valor inicialmente contratado equivalente a la suma de Dieciocho millones novecientos noventa y nueve mil Pesos (\$18'999.000) M.cte

SEGUNDO: La presente acta no modifica las demás condiciones establecidas en el contrato tales como forma de pago y ajustes.

TERCERO: Sin perjuicio de lo expresado anteriormente, las partes declaran que esta adición no genera reajustes, indemnizaciones, lucro cesante y/o daño emergente en beneficio del contratista, no hará efectiva la cláusula referente a la caducidad durante el tiempo que dure la misma.

CUARTO: Superados los inconvenientes que justificaron la adición, el gasto que presupuestal: 054112 - PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL conforme al certificado de disponibilidad presupuestal No. 476 del 21-09-2018 y Compromiso No. 469 del 21-09-2018, por valor de Dieciocho millones novecientos noventa y nueve mil Pesos (\$18'999.000) M.cte

QUINTO: El contratista deberá ampliar las garantías del contrato original en los mismos términos y porcentajes plasmados en la póliza inicial

Para constancia se firma en El Líbano Tolima a los Veintiséis (26) días del Mes de Septiembre del año Dos mil Dieciocho (2018).

POR EMSER E.S.P.

SANDRA MILENA QUIJANO CONTRERAS
C.C. 28.822.018 de Líbano Tolima.
Gerente EMSER E.S.P.

POR EL CONTRATISTA

PILAR MORALES G.
OTILIA DEL PILAR MORALES G.
NIT. 65.814.700-8 de Fresno Tol.
Contratista

Z. P. n.º

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MUNICIPIO DEL LIBANO ALCALDIA MUNICIPAL NH. 800.100.061-0	Código: FO-PA01-11
		Versión: 02
		Página 1 de 12

CONTRATO DE SUMINISTRO N° 307 DE 2017			
FECHA:	03 de noviembre de 2017.	VALOR:	Seis Millones Setecientos Setenta Mil Pesos M/cte., (\$ 6.770.000)

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATANTE

NOMBRE:	Alcaldía Municipal del Líbano
NIT:	800.100.061-0
Rep. Legal:	ISABEL PACHON VALLEJO
C.C	65.711.281 Líbano – Tolima
TELÉFONO:	2564220


INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

NOMBRE:	Otilia Del Pilar Morales Giraldo
CC.	65.814.700 Fresno - Tolima
DIRECCIÓN:	Carrera 3 casa 39 barrio las palmas
CIUDAD:	Fresno - Tolima
TELÉFONO:	3142409860

INFORMACIÓN TRIBUTARIA


RÉGIMEN TRIBUTARIO		FECHA RUT
COMUN:	SIMPLIFICADO: X	2017/05/11

Entre los suscritos a saber **ISABEL PACHON VALLEJO**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 65.711.281 expedida en el Líbano – Tolima, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DEL LIBANO (TOLIMA)**, en su carácter de Alcaldesa encargada, decreto 161 expedido el 22 de abril del 2017, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra,, **OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 65.814.700 expedida en Fresno – Tolima, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado el presente contrato de suministro, el cual se registrá por las cláusulas mencionadas en el contrato, previas las consideraciones: 1. Que el 24 de octubre de 2017, se inició el proceso de selección de mínima cuantía No. 054. 2. Que previo agotamiento, se adjudicó el mismo, mediante comunicación el 03 de noviembre de 2017 a **OTILA DEL PILAR MORALES GIRALDO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 65.814.700 expedida en Fresno – Tolima. 3. Que se cuenta con las partidas presupuestales necesarias para suscribir el contrato del asunto; Que el objeto del presente contrato es: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LAS MODALIDADES DE ARTES ESCÉNICAS, MÚSICA (TRADICIONAL Y FOLCLÓRICA) EN EL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA". CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR:** El valor del acto contractual a suscribir es de Seis Millones Setecientos Setenta Mil Pesos M/cte., (\$ 6.770.000). **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO:** El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIOS**, contados a partir del acta de inicio. **CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO:** El Municipio cancelara al contratista el valor del

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MUNICIPIO DEL LIBANO ALCALDIA MUNICIPAL NH. 800.100.061-0	Código: FO-PA01-11
		Versión: 02
		Página 2 de 12

presente contrato en un 100% a la entrega de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, factura o cuenta de cobro, Informe de actividades del contratista y pago al sistema de seguridad social. El pago se efectuará por intermedio de la Tesorería Municipal. **CLÁUSULA QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El Municipio de Líbano Tolima cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal con No. 831 – Por un valor de Seis Millones Ochocientos Sesenta Y Un Mil Pesos M/Cta., (\$6.861.000,00). **CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**
CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993 y demás Normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga especialmente a: 1. Hacer entrega de los elementos en las condiciones contratadas. 2. Entregar en perfectas condiciones de los elementos a suministrar. 3. Cumplir con las obligaciones que se generen directa o indirectamente del objeto contractual. 4. Colaborar con el municipio del Líbano, para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad. 5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio del Líbano. 6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuerza de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 7. Mantener vigente las condiciones del contrato. 8. Mantener las reservas sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 9. Cumplir con los aportes de los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, en los términos de la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes. 10. Las demás que por ley o por naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo. 11. El contratista deberá asumir el valor de todos los gastos en que deba incurrir para cumplir con la entrega del objeto contratado, tales como fletes, seguros, personal y otros los cuales corren por su cuenta y riesgo. 12. El contratista deberá asumir el valor de los descuentos legales, establecidos por la Secretaría de Hacienda Municipal, y son los siguientes: * Estampilla Pro-Cultura el 1%. *Estampilla pro- Tercera Edad el 4%. *Industria y Comercio, el 1%. 13. Los demás establecidos, de acuerdo al Régimen Tributario del Contratista. 14. Dar cumplimiento a las obligaciones consagradas en la ley 828 de 2003. 15. Los materiales deben ser entregados en perfecto estado y en caso de daños en los materiales deberá realizar cambios o responder por los materiales defectuosos que se presenten. 16. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actúan por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la alcaldía municipal del Líbano y las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 17. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. 18. Debe presentar informe de ejecución del contrato con evidencia fotográfica. 19. Prestar el servicio cumpliendo con las siguientes especificaciones del objeto a contratar serán las siguientes:


1	Estolas Para Coral	15	\$ 18.000,00	\$ 270.000,00
2	Sancos Con Trajes	10	\$ 250.000,00	\$ 2.500.000,00

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MUNICIPIO DEL LIBANO ALCALDIA MUNICIPAL Nit. 800.100.061-0	Código: FO-PA01-11
		Versión: 02
		Página 3 de 12


3	Kit De Maquillaje Artístico Y Corporal	1	\$ 610.000,00	\$ 610.000,00
4	Camisas Para Grupo EFAL	16	\$ 65.000,00	\$ 1.040.000,00
5	Camibuses para Escuela de Formación Artística y Tradicional.	10	\$ 35.000,00	\$ 350.000,00
6	Cabina Activa Dos (2) Vias Y Mixer Mezclador, Tripode Para Cabina.	1	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
VALOR TOTAL				\$ 6.770.000,00

NOTA: el anexo técnico o fecha técnica es parte integral del contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** EL MUNICIPIO se compromete a: 1. Supervisar y controlar correctamente la ejecución del presente contrato 2. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas; así como revisar y aprobar las actividades desempeñadas. 3. Pagar oportunamente el valor pactado en el presente contrato. **CLAUSULA OCTAVA: GARANTIAS.-** De acuerdo al con lo dispuesto por el decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato que su cuantía no excede del 10% de menor cuantía, no es obligatorio la constitución de las garantías; por lo cual en el presente contrato se prescinde de las garantías contractuales. **CLAUSULA NOVENA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá en desarrollo de sus obligaciones Indemne al Municipio con todo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del contrato. **CLAUSULA DECIMA CONTROL A LA EVASION DE RECURSOS PARAFISCALES:** El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Al momento de liquidar la presente Contrato, se debe verificar y dejar constancia por parte del Supervisor, el cumplimiento del contratista frente a los aportes mencionados, en el evento que no se hubieran realizado totalmente los aportes correspondientes, el Municipio podrá retener las sumas adeudadas al Sistema al momento de su liquidación y efectuar el giro correcto de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en caso de incumplimiento, se dará aplicación a lo establecido en el Artículo 10 de la Ley 828 de 2003, dando lugar a la imposición de multas sucesivas hasta tanto se de cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA:** El Contratista manifiesta no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la constitución política; así mismo, manifiesta que pertenece al régimen tributario simplificado. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA; Interpretación, Modificación y terminación:** Son aplicables al presente contrato la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos establecidos en la ley 80 de 1993 y demás normas vigentes aplicables. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: SUPERVISION Y VIGILANCIA.** - De conformidad con lo establecido en los Artículos 4º, 5º y 14, numeral 1º de la Ley 80 de 1993, se designa, para el

61

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MUNICIPIO DEL LIBANO ALCALDIA MUNICIPAL Nit. 800.100.061-0	Código: FO-PA01-11
		Versión: 02
		Página 4 de 12

control y vigilancia del cabal cumplimiento y la completa y adecuada ejecución de este contrato y de cada una de sus obligaciones, así como de la calidad de los servicios prestados, de la coordinadora de educación y cultura, o quien designe en su remplazo por escrito el Ordenador del Gasto. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: INEXISTENCIA DE VÍNCULO LABORAL.** El presente Contrato no genera ningún tipo de vínculo laboral entre el Contratista y el Municipio de Libano Tolima, de conformidad con el Artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: Multas y cláusula penal pecuniaria:** El incumplimiento de las obligaciones del contrato serán sancionados pecuniariamente de conformidad con las siguientes estipulaciones: 1) En caso de que haya lugar a la declaratoria de incumplimiento o caducidad del contrato, el MUNICIPIO DEL LIBANO podrá exigirle al (la) CONTRATISTA a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, lo cual no lo exime del pago de los perjuicios causados en exceso de dicha tasación. 2) Si el incumplimiento es parcial por parte del CONVINIENTE, sin que de lugar a la declaratoria del siniestro de incumplimiento o la de caducidad, éste reconocerá y pagará al MUNICIPIO DEL LIBANO, una multa equivalente al 0,5% del valor del Contrato por cada día de retardo en el cumplimiento de la respectiva obligación, sin superar el diez (10%) del valor del contrato. **PARAGRAFO:** En la aplicación de la cláusula penal y de las multas se tendrá en cuenta el principio de proporcionalidad y se dará previamente cumplimiento al debido proceso, de conformidad con los artículos 17 de la ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011 (anticorrupción). **CLAUSULA DECIMA SEXTA: Suspensión:** El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1. Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Fuerza mayor o caso fortuito, por causas debidamente justificadas, previa solicitud del (la) CONTRATISTA. La suspensión se hará mediante acta suscrita por las partes en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanuda la ejecución del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: Liquidación del contrato:** De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor del mismo certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total pactado. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el MUNICIPIO DEL LIBANO procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la ley 1150 de 2007. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA- Domicilio:** Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual el Municipio del Libano - Tolima. **CLAUSULA DECIMA NOVENA:PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** De acuerdo con el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes y aplicables el presente Contrato, se perfecciona con el acuerdo de voluntades, contraprestación y escrito que

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MUNICIPIO DEL LIBANO ALCALDIA MUNICIPAL Nº. 800.100.061-0	Código: FO-PA01-11
		Versión: 02
		Página 5 de 12

lo contenga; no obstante para su ejecución requerirá: disponibilidad presupuestal, registro presupuestal y pago al sistema de seguridad social integral, aprobación de pólizas, en los casos que se requieran, Para constancia se firma en el Municipio del Líbano Tolima, a los tres (03) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

ORIGINAL FIRMADO
ISABEL PACHON VALLEJO
 Alcaldesa (E)
CONTRATANTE

ORIGINAL FIRMADO
OTILA DEL PILAR MORALES GIRALDO
 CC: 65.814.700 Fresno – Tolima
CONTRATISTA

ORIGINAL FIRMADO
ROCÍO MARCELA CARBONELL ROJAS
 Coordinadora de Educación y Cultura
SUPERVISOR

PROYECTA: YHON WILLIAM CHARRY PERDOMO

REVISY APROBÓ: FERNANDO ANDRÉS CRUZ ZAMBRANO

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MUNICIPIO DEL LIBANO ALCALDIA MUNICIPAL Nit. 800.100.061-0	Código: FO-PA01-11
		Versión: 02
		Página 6 de 12


FICHA TÉCNICA ÍTEM NO. 01

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Estolas Para Coral: Elaborada en lino Flex del grueso, color crudo con borde recto en fleco medida estándar con bordado en cada una de las puntas; logo alcaldía al lado izquierdo y logo EFAL en la parte derecha. Cada bordado en un tamaño máximo de 13 x 18 cms.	15



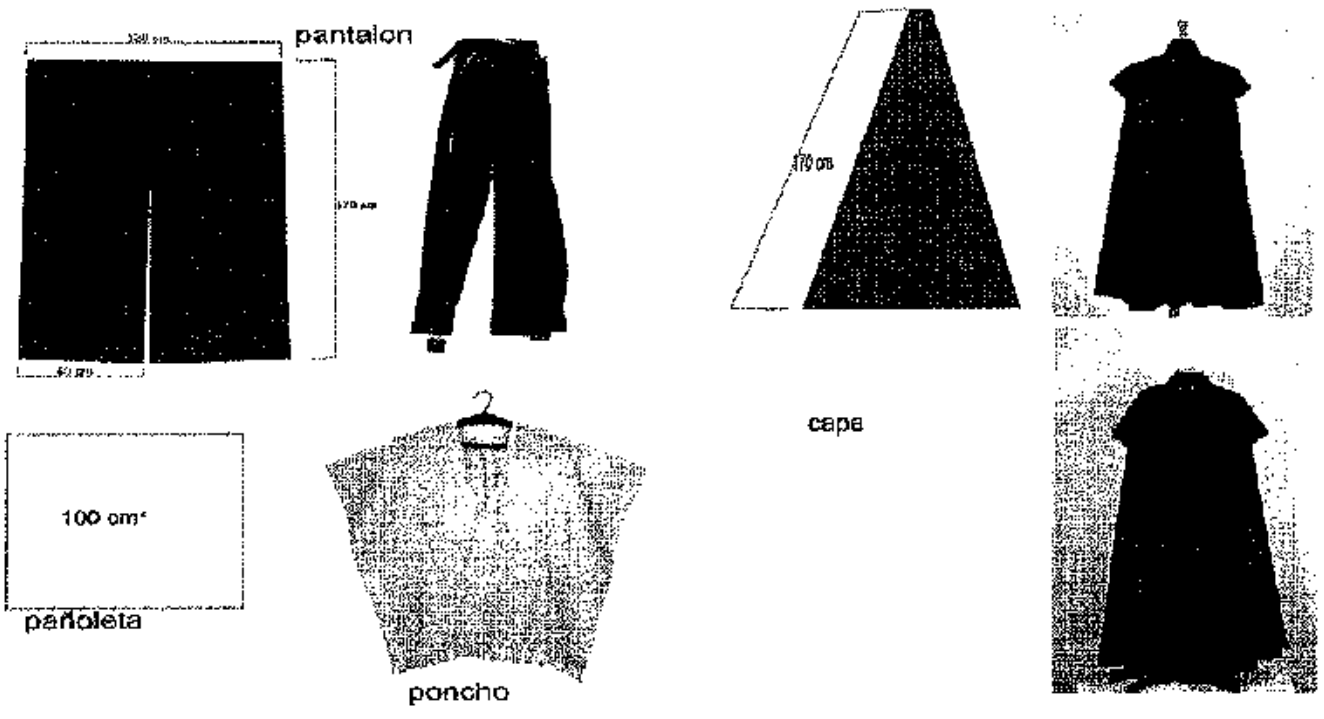
Alcaldía 2016-2019



	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MUNICIPIO DEL LIBANO ALCALDIA MUNICIPAL Nit. 800.100.081-0	Código: FO-PA01-11
		Versión: 02
		Página 7 de 12

FICHA TÉCNICA ÍTEM NO. 02

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
2	<p>Sancos Con Trajes</p> <p>Sancos: Material Aluminio en tubo redondo de pulgada y media, con tope de caucho, debe contener gualdrapas, elementos de seguridad de amarre en lona impermeable y correas en riata y velcro.</p> <p>Medidas: 3 pares de 70 cms, 5 pares de 80 cms, 2 pares de 100 cms, las medidas mencionadas van de la base del pie al piso.</p> <p>Trajes: Los trajes están compuestos por pantalón, capa, poncho y pañoleta.</p> <p>Pantalón para sancos: elaborado en satín colores 5 negros, 2 blancos, 1 amarillo, 1 azul, 1 rojo, talla única, 1,70 cm de largo.</p> <p>Pañoleta: Cuadrada elaborada en satín de 100 cm² colores 5 negros, 2 blancos, 1 amarillo, 1 azul, 1 rojo con cordón de ajuste.</p> <p>Capa: Capa elaborada en satín colores 5 negros, 2 blancos, 1 amarillo, 1 azul, 1 rojo, cuello militar medidas: 1,80 de largo x 2,70 de ancho.</p> <p>Poncho: Elaborado en satín colores 5 negros, 2 blancos, 1 amarillo, 1 azul, 1 rojo.</p>	10




	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MUNICIPIO DEL LIBANO ALCALDIA MUNICIPAL Nit. 800.100.061-0	Código: FO-PA01-11
		Version: 02
		Página 8 de 12

FICHA TÉCNICA ÍTEM NO. 03


ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
3	Kit De Maquillaje Artístico Y Corporal	1

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Base Color BM 7 gr	2
Base Color BM 50 gr	2
Base Color N1 7 gr	2
Base Color V2 7 gr	1
Base Color A10 7 gr	2
Base Color H2 7 gr	1
Base Color R2 7 gr	1
Base Color L11 7 gr	1
Base Color G7 7 gr	1
Base Corporal Liquida Blanca 60 ml	2
Base Corporal Liquida Negra 60 ml	2
Base Corporal Liquida Verde 60 ml	1
Base Corporal Liquida Amarilla 60 ml	2
Base Corporal Liquida Azul 60 ml	1
Base Corporal Liquida Roja 60 ml	1
Base Corporal Liquida Violeta 60 ml	1
Base Corporal Liquida Brillante 60 ml	1
Base Corporal Liquida Plateada 60 ml	1

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MUNICIPIO DEL LIBANO ALCALDIA MUNICIPAL Nit. 800.100.061-0	Código: FO-PA01-11
		Versión: 02
		Página 9 de 12

FICHA TÉCNICA ÍTEM NO.04

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
4	Camisas Para Grupo EFAL. Elaborada en Oxford blanco con el cuello y puños color verde, tres logotipos bordados. Tallas: S= 4 M=7 L=4 XL=1	16

	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MUNICIPIO DEL LIBANO ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800.100.061-0</p>	Código: FO-PA01-11
		Verión: 02
		Página 10 de 12

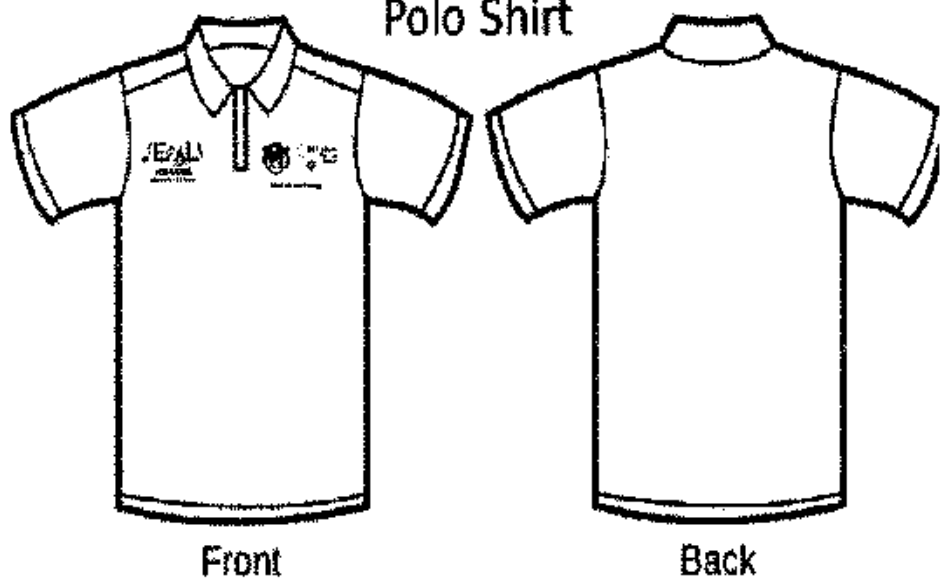


FICHA TÉCNICA ÍTEM NO. 05

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
5	<p>Camibusos para Escuela de Formación Artística y Tradicional. Camibusos en Lacoste Caimán blanco estilo polo con tres logotipos bordados. TALLAS: 6=1 14=2 16=2 S=4 M=1</p>	10

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MUNICIPIO DEL LIBANO ALCALDIA MUNICIPAL Nit. 800.100.061-0	Código: FO-PA01-11
		Versión: 02
		Página 11 de 12

Polo Shirt



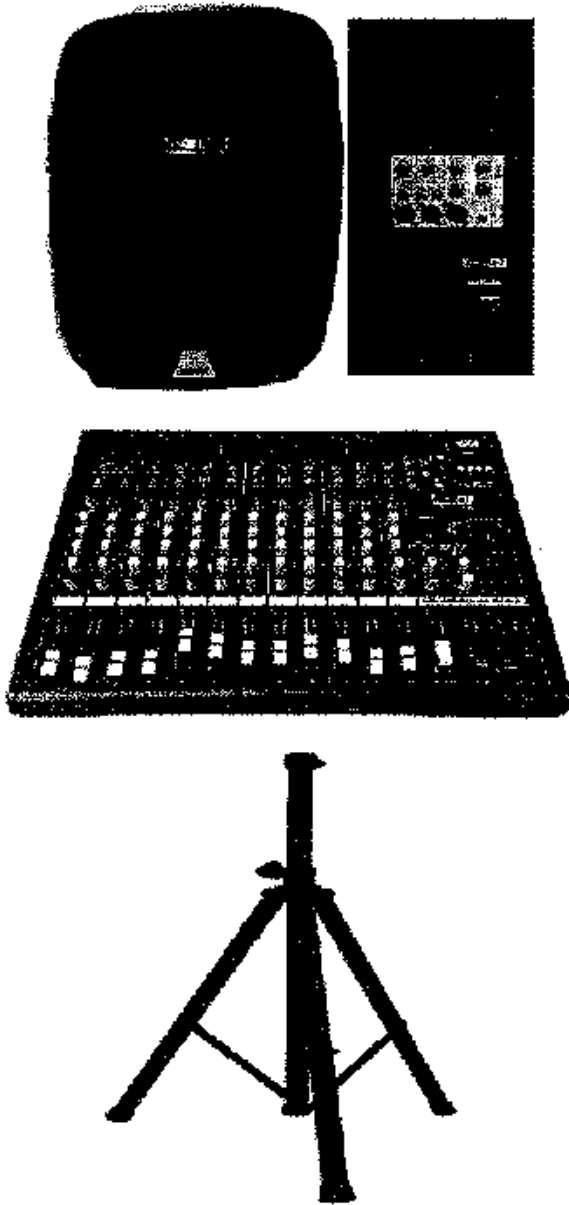
Front

Back


FICHA TÉCNICA ÍTEM NO. 06

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
6	Cabina Activa Dos (2) Vías Y Mixer Mezclador, Trípode Para Cabina.	1
	Cabina activa de 2 vías: Potencia: 300W RMS / 600W Programada, Woofer de 15", driver de 1.75", Lector de memorias USB y tarjeta sd, puerto para Ipod/Iphone con control de volumen, control remoto, acabado en fibra.	
	Mixer Mezclador: 12 canales para Micrófono, Efecto Rever, Reproductor USB, Procesador de efectos, Salida balanceada XLR, Excelente calidad de audio, Ecualizador de 3 bandas por canal, Reproductor USB, Phantom Power + 48v.	
	Trípode Para Cabina: Base metálica, capacidad de peso 60 kgs, altura de 1.10 hasta 1.87 mts, color negro, seguro para fijar altura del mástil, resistente y estable.	

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MUNICIPIO DEL LIBANO ALCALDIA MUNICIPAL Nº. 800.100.061-0	Código: FO-PA01-11
		Versión: 02
		Página 12 de 12



77

	MUNICIPIO DEL LIBANO	FO-PA01-06-V2
	PROCESO DE GESTION DE LA CONTRATACION	Vigencia: 30/10/2013
	FORMATO DE ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE SUMINISTRO 307-2017	Página 1 de 3

Fecha: 24 11 2017

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contrato número: 307-2017

Objeto del contrato: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LAS ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN LAS MODALIDADES DE ARTES ESCENICAS, MUSICA TRADICIONAL (FOLCLORICA) EN EL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA".

Supervisor (es): ROCIO MARCELA CARBONELL ROJAS
COORDINADORA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Contratista: OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO

Valor del contrato: Sels Millones Setecientos Setenta Mil Pesos (\$6.770.000.00) Mcte.

Duración del contrato: VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO

CONSIDERANDO

PRIMERA: Que entre la Alcaldía del Libano y OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO identificada con cédula 65.814.700. Se celebró el Contrato 307-2017, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LAS ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN LAS MODALIDADES DE ARTES ESCENICAS, MUSICA TRADICIONAL (FOLCLORICA) EN EL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA", y un plazo de VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO.

SEGUNDO: Que la disponibilidad presupuestal N° 831 del 31 de Julio de 2017 y registro presupuestal N° 1143 del 03 de noviembre de 2017, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de ejecución del contrato.

TERCERO: Que de acuerdo con la cláusula TERCERA del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista y el supervisor, la cual fue el día 04 de noviembre de 2017.

	MUNICIPIO DEL LIBANO	FO-PA01-06-V2
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/10/2013
	FORMATO DE ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE SUMINISTRO 307-2017	Página 2 de 3

CUARTO: Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el supervisor, plazo que culminó el día 23 de Noviembre de 2017.

QUINTA: Que el SUPERVISOR del contrato certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato, las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustada a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extensión del presente contrato.

SEXTA: Que el Contratista para la presente acta aportó al Supervisor los siguientes documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 50 de la Ley 789 de 2002: además presentó la planilla de pago de la Seguridad Social Integral del mes de noviembre de 2017 según planilla No.19366672.

SÉPTIMO: Que en la cláusula DECIMA SÉPTIMA del Contrato 307-2017, se estipuló la manera de efectuar la liquidación del contrato y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí pactado.


SALVANTE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato		Pagos realizados al contratista		
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Fecha	Valor
Valor inicial del contrato	\$6.770.000,00	Acta 01 de 24 de noviembre de 2017	24/11/2017	\$6.770.000,00

ACUERDAN


- En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el Contrato No 307-2017, cuyo objeto fue "SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LAS ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN LAS MODALIDADES DE ARTES ESCENICAS, MUSICA TRADICIONAL (FOLCLORICA) EN EL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA".
- No obstante haberse recibido los bienes y servicios a satisfacción, el Municipio podrá revisarlos durante el período de vigencia de la garantía única constituida por el Contratista.
- Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, una vez cancelada, por parte del Municipio del Líbano el Acta de pago No 01 y

179

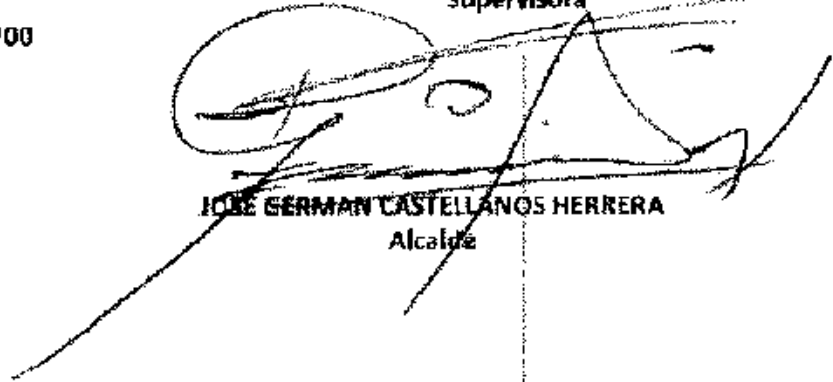
	MUNICIPIO DEL LIBANO	FO-PA01-06-V2
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/10/2013
	FORMATO DE ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE SUMINISTRO 307-2017	Página 3 de 3

final por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin perjuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron


OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO
Contratista
C.C.65.814.700


ROCÍO MARCELA CARBONELL ROJAS
Supervisora


JOSÉ GERMAN CASTELLANOS HERRERA
Alcalde